



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **quince horas** del **día catorce de octubre del año dos mil veintidós**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-04-22** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V, y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22** de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la Lic. Carmen Cecilia Montoya García, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre del 2022, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-04-22**:



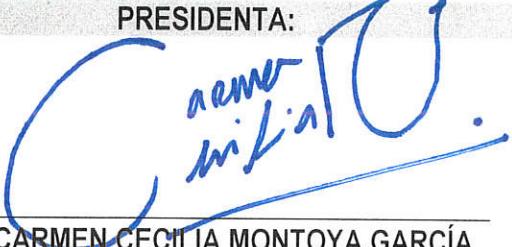
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:


LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre del 2022.


C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.


LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes. Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.


ARQ. HUGO RUBÉN HERNANDEZ PUENTES

Director General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes. Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022 009-0064 de fecha 14 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO BÁRCENAS
MARTÍNEZ**

Director General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes. Representante del Ente Requiere

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22**, de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós; la Lic. Carmen Cecilia Montoya García, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, quien preside la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-04-22**, determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000673/2022** por un monto de **\$20'346,328.80** (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.), en términos de lo dispuesto por el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Reincisión Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante Adjudicación Directa.

2.- La requisición de compra con número **RS/0000673/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 673 :RS/0000673/2022

07	SSP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0703	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		
070301	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 11/10/2022 13:52:56
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	jue 13/10/2022 8:17:35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
221010002	1.00	LOTE	\$20,346,328.80	\$20,346,328.80	\$0.00	\$20,346,328.80	

Descripción
ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS
ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO AL 18 DE OCTUBRE 2022 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CUAL INCLUYE: ALABROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACÍO, GOMERILLADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES ASÍ COMO EMBUTIDOS, LACTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACIÓN Y TORTILLERÍA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE RACION INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA.

ALCANCE DEL SERVICIO ESTIMADO PARA LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE SUELTERIA (PPI) PARA UNA POBLACIÓN MINIMA DE 2,194 Y MAXIMA 2,284.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 18 DE OCTUBRE 2022.

FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y FECHA DE CORTE A MES VENCIDO DEBERA DE PRESENTARSE LOS PRIMEROS 10 DIAS NATURALES DE CADA MES.

FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE APLICAN

PARA LOS PRODUCTOS

NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

NOM-051-SOFGES-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓlicas PREENVASADOS - INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA

GARANTIA DE CALIDAD: 3 A 7 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

EL AREA REQUERENTE NOTIFICARA AL PROVEEDOR ADJUDICARIO CON UNA ANTICIPACION DE 3 A 7 DIAS NATURALES EL MENU A ENTREGAR.

TIEMPO DE REPOSICION: AL DIA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACION AL PROVEEDOR VIA TELEFONICA Y/O VIA REMOTA.

NOTA

LOS INSUMOS PEREDECEROS (CARNICOS, LACTEOS Y EMBUTIDOS) DEBERAN SER ENTREGADOS EN VEHICULO QUE CUENTE CON CAMARA REFRIGERADA EN FUNCIONAMIENTO

ANEXOS

ANEXO 1: MENUS LOS CUALES SE CONFIRMAN MENSUALMENTE POR (DESAYUNO, COMIDA Y CENA)

ANEXO 2: MINUTA EN GRAMAJES EN CRUDO

ANEXO 3: LOTE CARNICO

ANEXO 4: LOTE FRUTAS Y VERDURAS

ANEXO 5: LOTE LACTEOS

ANEXO 6: LOTE ADORNOS

ANEXO 7: LOTE PANADERIA Y TORTILLA

ANEXO 8: LOTE LACTANCIA

ANEXO 9: MENU BEBES

ANEXO 10: MENU DIETAS

1. FECHA DE ENTREGA: LAS ENTREGAS DEBERAN REALIZARSE A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE 2022 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LUNES A SABADO EN UN HORARIO DE 7:00 A 16:00 HORAS.

2. LUGAR DE ENTREGA: EN EL CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL DE VARONES AGUASCALIENTES Y CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL EL LLANO, DONDE SE PREPARAN LOS ALIMENTOS PARA EL CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS (PPI).

3. CONDICIONES DE ENTREGA: PARA EVITAR QUE LOS PRODUCTOS SE ROMPIAN CON LA MANIOBRA PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA SIN ROMPERSE), PARA EL CASO DE LOS INSUMOS PEREDECEROS (CARNICOS, LACTEOS Y EMBUTIDOS) DEBERAN SER ENTREGADOS EN VEHICULO QUE CUENTE CON CAMARA REFRIGERADA EN FUNCIONAMIENTO.

1.00 \$20,346,328.80 \$20,346,328.80 \$0.00 \$20,346,328.80 070301-00413-22101-1-11101



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 673 :RS/0000673/2022

			Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
07	SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
0703	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL			
070301	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL			
Origen del Recurso	GA		Elaboración	mar 11/10/2022 13:52:56
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		Autorización Presupuestal	jue 13/10/2022 8:17:35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
					Total	\$20,346,328.80	

Justificación de la Requisición:

LA JUSTIFICACIÓN SE DERIVA DE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN REFERENTE AL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lugar de Entrega:

EN EL CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL DE VARONES AGUASCALIENTES Y CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL EL LLANO DONDE SE PREPARAN LOS ALIMENTOS PARA EL CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS (PP).

Responsable de Recepción: IC. MANUEL ALEJANDRO BARCENAS MARTINEZ. DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 4499102055 6602

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000673/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adquisición de bienes número **SSP/SP/344/2022**, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Comisario General Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Adquisición de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Comisario General Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores: “**OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.**”, “**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**”, y “**ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.**”.
6. Carta de no conflicto de intereses de los proveedores “**OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.**”, “**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**”, y “**ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.**”.
7. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto de los proveedores “**OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.**” “**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**” y “**ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.**”.
8. Certificados del proveedor “**OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2022
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000673/2022
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 14 OCTUBRE DE 2022
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: Sí () no aplica (X)

14-10-22

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA INTERNOS DE LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO	A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPI)	BIENES PEREcedEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS INTERNOS DE LOS CERESOS DEL ESTADO.	\$ 20,346,328.80
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA MTR. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACHAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACION DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: **RS/0000673/2022**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **11/ OCTUBRE/2022**



Secretaría de
Administración

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **mediana [X] promedio []**

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional [X] internacional []**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: **nacional [X] internacional []**

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad [] otros [], explicar razones**

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL: **si [] no [X]** NACIONAL: **si [X] no []**, CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: **si [X] no []**

No. de Proveedor o Inscrito (A)	No. de Página (B)	Proveedor (1)	Resumen de la descripción del bien, atención o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PRO5005	1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENSAMIENTOSOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL PERIOD 18 DE OCTUBRE DE 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022. ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVAZADOS AL VACIO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASI COMO EMBUTIDOS, LACTOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACION Y TORTILLERIA EN ENVASACIONES PARA LA PREPARACION DE RACION INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA ESTIMADOS PARA UNA POBLACION MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 PPLS (PERSONAS PRIVADAS DE 50 LIBERTAD)	SI	1	NACIONAL				\$17,267,040.00
PRO8758	1	OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENSAMIENTOSOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL PERIOD 18 DE OCTUBRE DE 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022. ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVAZADOS AL VACIO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASI COMO EMBUTIDOS, LACTOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACION Y TORTILLERIA EN ENVASACIONES PARA LA PREPARACION DE RACION INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA ESTIMADOS PARA UNA POBLACION MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 PPLS (PERSONAS PRIVADAS DE 50 LIBERTAD)	SI	1	NACIONAL				\$20,346,728.00
PRO7738	1	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVIL, S.A. DE C.V.	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENSAMIENTOSOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL PERIOD 18 DE OCTUBRE DE 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022. ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVAZADOS AL VACIO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASI COMO EMBUTIDOS, LACTOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACION Y TORTILLERIA EN ENVASACIONES PARA LA PREPARACION DE RACION INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA ESTIMADOS PARA UNA POBLACION MINIMA DE 2,376 Y MAXIMA DE 2,563 PPLS (PERSONAS PRIVADAS DE 50 LIBERTAD)	SI	1	NACIONAL				\$23,396,639.20

NOTA: EL PRESENTE ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SE JUSTIFICA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, EN BASE AL ARTICULO 63 FRACC. III LA CUAL A LA LETRA ESTABLECE: ARTICULO 63. - SE PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ADJUDICACION DIRECTA, EXCEPTO SIN SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PREVISTOS EN EL ARTICULO 39, CUANDO SE ESTE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS: IV) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR TRASTORNOS GRAVES, PERDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS.

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados, realizándose la solicitud de licitación al proveedor antes señalado.

LIC. MANUEL ALEJANDRO BARCENAS MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE REINserCIÓN

SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GOMEZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud número Adquisición de bienes número SSP/SP/344/2022, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Comisario General Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Secretaría de
Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
Oficio: SSPISP/344/2022
Asunto: Requerimiento de alimentos no preparados

Aguascalientes, Ags., a los catorce días del mes de octubre de dos mil veintidós

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 12 fracción IV, 22 fracción XIII y 29 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 5º y 6º fracciones XXIII, XXXVI, XXXVII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º fracción IV, 60 y 63, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto de la requisición número RB/0000673/2022, determinó la necesidad de adquirir por adjudicación directa el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población minima de 2,194 y máxima 2,284 de personas privadas de su libertad (en adelante PPL), para dar cumplimiento a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes, Ote. S/N,

Expedido Oficialmente



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

La contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población minima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL, resulta indispensable para dar cumplimiento a los fines y obligaciones del Estado, conforme al artículo 4º, párrafo cuarto¹, y 22, párrafo primero² de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que establecen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y no sufrir de actos crueles inhumanos o degradantes, lo cual desde luego abarca a quienes se encuentran privados de su libertad en un Centro Penitenciario y por lo mismo, en estado de vulnerabilidad, situación que convierte al Estado en garante de tales Derechos Humanos.

De lo anterior, resulta importante que con la finalidad de seguir salvaguardando la salud nutrimental de las PPL, es imperativo cumplir con lo establecido en las leyes nacionales e internacionales que contemplan las garantías individuales y derechos humanos de las personas privadas de su libertad, de modo que, resulta de vital importancia la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población minima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL.

El monto autorizado de la adquisición para el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población minima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL, por la cantidad de

¹ Artículo 4º...

[...]

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salud y establecerá la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

² Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la flagelación excesiva, la confiscación de bienes y cualesquier otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que se comete y al bien jurídico afectado.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Haciendo de México

Secretaría de
Seguridad Pública

\$20,346,328.80 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.).

En términos de lo dispuesto por el artículo 20 -A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos la adquisición para el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población minima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL.

El abastecimiento cuyas características se encuentran descritas en la propuesta técnica y anexos del proveedor y conforme a las especificaciones y control establecidas en la misma, por lo expuesto, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción IV, de la Ley en consulta, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

..."

Lo anterior, en el entendido de que al referirnos a la población interna de los **CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, resulta indispensable satisfacer la alimentación de las personas privadas de su libertad, la cual queda plenamente garantizado en el marco normativo que integran



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-aje de Oficialiente



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El orgullo de México

**Secretaría de
Seguridad Pública**

los artículos 1º, párrafo primero³, 4º, párrafo cuarto y 18, segundo párrafo⁴ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1º, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 10, numeral 1º, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 11, numeral 1º, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; XIº de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 12º, del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", y 22, numeral 1º, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos; la cual ademas debe de ser óptima, higiénica y que cumpla con las características nutrimientales para la adquisición del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población en comento, para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluirá abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 de las PPL, habida cuenta, que debe prevalecer en todo momento la seguridad y la salud de quienes lo consumen, pues de lo contrario, no se estaría dando atención a las necesidades primarias así como respetando los derechos humanos inherentes de las PPL, por lo que toca a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes ejercer su función directiva y administrativa para velar por el cumplimiento de los mismos.

³ Artículo 1º - Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

⁴ Artículo 18.-...

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

⁵ Artículo 25.-

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudedad, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

⁶ Artículo 10.-

1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

⁷ Artículo 11.-

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejoría continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

⁸ Artículo XI. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

⁹ Artículo 12.-

1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

¹⁰ Regla 22

1. Cada recluso recibirá de la administración del establecimiento penitenciario, a las horas acostumbradas una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-épido Ojocaliente

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, que es lo que se requiere para brindar el abastecimiento de alimentación para las PPL que se encuentran en los diferentes Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en su carácter de administrador de los Centros Penitenciarios del Estado y para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, tiene la obligación de contribuir las condiciones de vida de las personas privadas de su libertad, a través de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, y la alimentación, en virtud de ello es **INDISPENSABLE** y de **EXTREMA NECESIDAD** la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de las PPL de los Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población **mínima de 2,194 y máxima 2,284** de las PPL, como parte del respeto a las garantías individuales y derechos humanos, por lo que esta Secretaría ejercer su función directiva y administrativa para velar por los derechos fundamentales de las mismas

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en cuestionamiento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

COMISARIO GENERAL MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



448 010 2055

Av. Alvaro Obregón 200, 5°



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de adquisición de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Comisario General Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Secretaría de
Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

Oficio: SSP/SP/345/2022

Asunto: Justificación de solicitud de alimentos no preparados.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE

Aguascalientes, Ags., a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Conforme a lo dispuesto por los artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 18 fracción IV, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 12 fracción IV, 22 fracción XIII y 29 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 5 y 6 fracción XXIII, XXXVI, y XXXVII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

Contenido

1. ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:	5
3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:	11
4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	11
5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:	13
6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:	15
7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR SELECCIONADO:	16
8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:	18



449 910 2000



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Exedo Diocaliente

1/21

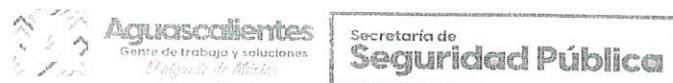


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



1. ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

La contratación de alimentos para las Personas Privadas de la Libertad (PPL) es de suma importancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, toda vez que se trata de una de las adquisiciones que repercuten en un número considerable de personas y está ligado a los Derechos Humanos de las mismas. Es por ello que derivado la obligación que se encuentra en la sentencia de Amparo número 82/2018-III promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, el cual menciona lo siguiente:

"Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y además lo mencionado en el apartado X de esta sentencia, al ser fundados los conceptos de violación, lo procedente es conceder el amparo y la protección de la Justicia de la Unión, para el efecto de que el Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Reinserción Social para Varones "Aguascalientes", el Secretario de Seguridad Pública del Estado, y el Gobernador Constitucional de la Entidad de Aguascalientes, en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales:

Realicen las gestiones necesarias a fin de que en el Centro de Reinserción Social para Varones "Aguascalientes", se proporcione alimento nutritivo, suficiente y de calidad, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, de título "Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación."

Ello supone que para reparar el derecho humano deberán implementar las siguientes medidas:

a) Inmediatas:

- Alimentación sana.
- Compra de insumos de calidad, esto es, alimento nutritivo y aparatos para su debido almacenamiento y refrigeración.
- Mantener los utensilios de cocina y comedores higiénicos, así como todo aquel lugar en el que se proporcione, cocine o maneje, el alimento que se consume dentro del centro de reclusión.
- Establecer horarios adecuados para la alimentación de los internos, a fin de evitar el ayuno prolongado.

b) Progresivas:



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-epido Cipacaliente

2/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Elegante de Mérito

Secretaría de
Seguridad Pública

- *Formular estrategias y planes e incluir indicadores y objetivos con plazos, que deben ser realistas, alcanzables y destinados a evaluar los progresos realizados con miras al logro de la efectividad del derecho a la alimentación.*
- *Aprobar las políticas necesarias y asignar fondos suficientes para poner en práctica los planes y estrategias.*
- *Supervisar y evaluar periódicamente los progresos realizados en la ejecución de los planes y estrategias.*
- *Establecer programas y materiales planificados por personal calificado, a fin de capacitar a los trabajadores con los que cuenta el Centro de reclusión, para que cumplan debidamente con sus obligaciones.*

Cabe recalcar que en la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, se establecieron los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación y, además, que su observancia es obligatoria para las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado.”

Ay

3

Es por ello que con fundamento en lo establecido por los artículos 60 y 63, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18, fracción IV, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 12 fracción IV, 22 fracción XIII y 29 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 5 y 6 fracción XXIII, XXXVII y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, determinó la necesidad de adquirir el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre de 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima de 2,284 de personas privadas de su libertad (en adelante PPL), para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

G

3

W

E

RE



Sentencia recaída al Juicio de Amparo número 82/2018-III, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, Ponente: Mauricio Burgueño Medina, 5 de julio del 2018.

449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Exedo Ojocaliente

3/21



A

A



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Secretaría de
Seguridad Pública

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en su carácter de administrador de los CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, tiene la obligación proveer las condiciones de vida óptimas para las personas privadas de su libertad, a través de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, y la alimentación, en virtud de ello es indispensable la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros de Reincisión Social del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población minima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL, como parte de la garantía a sus derechos humanos y sociales.

La contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población minima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL, resulta indispensable para dar cumplimiento a los fines y obligaciones del Estado, conforme al artículo 4º, párrafo cuarto, y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que establecen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y no sufrir de actos crueles inhumanos o degradantes, lo cual desde luego abarca a quienes se encuentran privados de su libertad en un Centro de Reincisión Social, situación que convierte al Estado en garante de las Garantías Individuales y Derechos Humanos de dichas personas.

De lo anterior, resulta importante que con la finalidad de seguir salvaguardando la salud nutrimental de las PPL, es necesario cumplir con lo establecido en las leyes nacionales e internacionales que contemplan las garantías individuales y derechos humanos de las personas privadas de su libertad, es que resulta de vital importancia la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados,



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

4/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población minima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción
1	1	Lote	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS: ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO AL 18 DE OCTUBRE 2022 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CUAL INCLUYE: ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACÍO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASÍ COMO EMBUTIDOS, LACTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACIÓN Y TORTILLERIA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIÓN INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA.

- El alcance del servicio estimado para la población de personas privadas de su libertad (PPL) para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284
- Fecha de inicio del servicio: 18 de octubre 2022.
- Forma de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y fecha de corte a mes vencido deberá de presentarse los primeros 10 días naturales de cada mes.
- Fecha de término del servicio: 26 de diciembre de 2022.
- Normas oficiales mexicanas que aplican para los productos:
- NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - información comercial y sanitaria.
- Garantía de calidad: 3 a 7 días naturales contados a partir de la entrega de los productos.
- El área requirente notificará al proveedor adjudicado con una anticipación de 3 a 7 días naturales el menú a entregar.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ende Oficiniente

5/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



- Tiempo de reposición: al dia siguiente natural de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
- Nota: los insumos perecederos (cárnicos, lácteos y embutidos) deberán ser entregados en vehículo que cuente con cámara refrigerada en funcionamiento.

MENU MENSUAL			
DIA	DESAYUNO	COMIDA	CENA
DIA 1	CAFÉ	ARROZ	TE
	HUEVO DURO	ALBONDIGAS	PASTA
	SALSA	TORTILLAS	TORTA DE ALBAÑIL
	FRIJOLES		
	TORTILLAS		
DIA 2	CAFÉ	ARROZ	TE
	CHICHARRÓN VERDE	TORTA DE PESCADO	FRIJOLES C/CHORIZO
	FRIJOLES	(BOLLO)	SALSA
	TORTILLAS		BOLILLO
DIA 3	CAFÉ	ARROZ	TE
	PASTOR C/PAPA	PARRILLADA	PASTA
	FRIJOLES	TORTILLAS	CHILE RELLENO DE FRIJOL C/CHORIZO
	TORTILLAS		TORTILLAS
DIA 4	CAFÉ	ARROZ	TE
	FRIJOLES C/CHICHARRÓN	CERDO EN SALSA VERDE	PASTA
	TORTILLAS	TORTILLAS	PAPAS CICREMA Y RAJAS
			TORTILLAS
DIA 5	CAFÉ	ARROZ	TE
	HUEVO C/SALCHICHA	POLLO A LA POBLANA	BURRITOS DE ALAMBRE (3)
	FRIJOLES	TORTILLAS	FRIJOLES
	TORTILLAS		
DIA 6	CAFÉ	ARROZ	TE



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Cte. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

6/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



Secretaría de
Seguridad Pública

	CHILAQUILES VERDES	COCHINTIA PIBIL	NOPALES A LA MEXICANA
	FRIJOLES	TOSTADAS	FRIJOLES
	TORTILLAS		DURO DE HARINA
DIA 7	CAFÉ	ARROZ	TE
	CERDO EN PASILLA	PASTEL DE CARNE	TORTA DE PASTOR
	FRIJOLES	TORTILLAS	FRIJOLES
	TORTILLAS		
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 8	MORTADELA EN SALSA	MOLE C/POLLO	ROLLO DE CARNES FRIAS
	FRIJOLES	TORTILLAS	PAPA WAFFLE
	TORTILLAS		

DIA	DESAYUNO	COMIDA	CENA
DIA 9	CAFÉ	ARROZ	YOGURT C/FRUTA Y AVENA
	ENFRIOJOLADAS DE HUEVO C/TOPOPOS	FAJITAS MIXTAS	PAN DULCE
	TORTILLAS	TORTILLAS	
DIA 10	CAFÉ	TORTA AHOGADA	TE
	CHICHARRÓN ROJO	SALSA	NACHOS C/PASTOR
	FRIJOLES	FRIJOLES	FRIJOLES
	TORTILLAS		TORTILLA
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 11	SALCHICHA EN SALSA	POLLO EN SALSA ROJA	SINCRONIZADA
	FRIJOLES	TORTILLAS	SALSA
	TORTILLAS		FRIJOLES REFritos
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 12	YOGURT C/FRUTA Y AVENA	MOLE RANCHERO	CHICHARRÓN DURO C/SALSA
	PAN DULCE	TORTILLAS	FRIJOLES



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
 Ex-ejido Ojocaliente

7/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



			TORTILLAS
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 13	HUEVO CON PASILLA	HAMBURGUESA DE PESCADO	SPAGUETTI C/SALCHICHA
	FRIJOLES	PESCADO	TOSTADAS
	TORTILLAS	ENSALADA FRESCA	
DIA 14	CAFÉ	ARROZ	TE
	FRIJOLES C/PRENADO	CERDO EN MORITA	CEREAL C/LECHE Y FRUTA
	TORTILLAS	TORTILLAS	PAN DULCE
DIA 15	CAFÉ	ARROZ	TE
	CHILAQUILES ROJOS	PICADILLO	PASTA EN SALSA VERDE
	FRIJOLES	TORTILLAS	TORTA DE MORTADELA
DIA 16	TORTILLAS		
	CAFÉ	ARROZ	TE
	CHICHARRON VERDE	POZOLE ROJO	PASTA
	FRIJOLES	TOSTADAS	CHILE RELLENO DE MOLIDA
	TORTILLAS		TORTILLAS

DIA	DESAYUNO	COMIDA	CENA
	CAFÉ	ARROZ	AVENA C/LECHE
DIA 17	LENTEJAS C/CERDO	NUGGET'S	PAN DULCE
	TORTILLAS	ENSALADA KFC	
		TORTILLAS	
DIA 18	CAFÉ	ARROZ	TE
	HUEVO C/CHORIZO	CERDO A LA BBQ	PASTA
	FRIJOLES	TORTILLAS	SALCHICHAS A LA CREMA
	TORTILLAS		BOLLO
DIA 19	CAFÉ	ARROZ	TE
	FRIJOLES CHARROS	POLLO AL CHIPOTLE	HAMBURGUESA DE RES





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



Secretaría de
Seguridad Pública

	TORTILLAS	TORTILLAS	ENSALADA FRESCA
			PASTA C/QUESO
	CAFÉ	ARROZ	AVENA C/LECHE
DIA 20	CHILAQUILES VERDES	TINGA DE CERDO	PAN DULCE
	FRIJOLES	TOSTADAS	
	TORTILLAS		
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 21	CHICHARRÓN ROJO	HIGADO A LA MEXICANA	BURRITOS DE ADOBADA (3)
	FRIJOLES	TORTILLAS	FRIJOLES
	TORTILLAS		
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 22	CEREALES C/LECHE Y FRUTA	POLLO KFC	PASTA C/QUESO
	PAN DULCE	ENSALADA KFC	COCTEL DE SALCHICHA
		TORTILLAS	TOSTADAS
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 23	HUEVO REVOLCADO	MOLE DE OLLA	PASTA
	TORTILLAS	TORTILLAS	ENSALADA RUSA C/POLLO
			TOSTADAS
	CAFÉ	ARROZ	LECHE
DIA 24	MENUDO	DISCADA	CAMOTE EN DULCE
	TORTILLAS	TORTILLAS	PAN DULCE

DIA	DESAYUNO	COMIDA	CENA
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 25	CHILAQUILES ROJOS	HAMBURGUESA DE	MORTADELA ADOBADA
	FRIJOLES	PECHUGA	PAPA WAFFLE
	TORTILLAS	ENSALADA FRESCA	TORTILLA
DIA 26	CAFÉ	ARROZ	TE

449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
 Ex-ejido Ojocaliente

9/21





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



	HUEVO EN SALSA ROJA	CARNE EN SU JUGO	SALCHICHAS A LA BBQ
	FRIJOLES	TORTILLAS	FRIJOLES
	TORTILLAS		TORTILLAS
	CAFÉ	TORTA DE BARBACOA	TE
DIA 27	FRIJOLES C/MORTADELA	FRIJOLES	PASTA DE CHIPOTLE
	TORTILLAS		ENSALADA DE CUERITOS
			DURO DE HARINA
	CAFÉ	ARROZ	ARROZ C/LECHE
DIA 28	YOGURT C/FRUTA Y AVENA	CALDO DE POLLO	PAN DULCE
	PAN DULCE	TORTILLAS	
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 29	HUEVO EN SALSA VERDE	CERDO EN ADOBO	BURRITOS DE CHICHARRÓN PRENSADO (3)
	FRIJOLES	TORTILLAS	FRIJOLES
	TORTILLAS		
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 30	LENTEJAS C/CHORIZO	HAMBURGUESA DE PESCADO	ENSALADA DE NOPALES Y FRIJOL
	TORTILLAS	ENSALADA FRESCA	TORTILLAS
		BOLLO	
	CAFÉ	ARROZ	TE
DIA 31	CEREAL C/LECHE Y FRUTA	CERDO C/MOLE	FRIJOLES C/TROCITO
	PAN DULCE	TORTILLAS	TORTILLAS

ANEXO 1: MENÚS LOS CUALES SE CONFORMAN MENSUALMENTE POR (DESAYUNO, COMIDA Y CENA).

- ANEXO 2: MINUTA EN GRAMAJES EN CRUDO.
- ANEXO 3: LOTE CÁRNICO.
- ANEXO 4: LOTE FRUTAS Y VERDURAS.
- ANEXO 5: LOTE LÁCTEOS.
- ANEXO 6: LOTE ABARROTES.
- ANEXO 7: LOTE PANADERÍA Y TORTILLA.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-epido Ojocaliente

10/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Secretaría de
Seguridad Pública

- ANEXO 8: LOTE LACTANCIA.
- ANEXO 9: MENÚ BEBÉS.
- ANEXO 10: MENÚ DIETAS.

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Tiempo de Entrega: De lunes a sábado con un horario de las 7:00 a las 16:00 hrs.

Lugar de Entrega:

- CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL PARA VARONES AGUASCALIENTES: Carretera a Calvillo KM. 7.5 S/N, Colonia, Viñedo San Felipe, C.P. 20210 Aguascalientes, Aguascalientes.
- CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL EL LLANO: Carretera Bajío de San José KM. 1.5, S/N, Domicilio Conocido, La Tinaja, El Llano, Aguascalientes, C.P. 20337.

Responsable de la Recepción:

- Lic. Juan Carlos Mayoral Esparza: Director del CEPEES Aguascalientes.
- Lic. Aurelio Ramírez Reséndiz: Director del CEEPES El Llano.

Garantía del producto: De 3 a 7 días naturales, dichos términos contando a partir de la entrega a entera satisfacción.

Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: 24 horas máximo.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	OPERADOR A DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.
1	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA	LOTE	1	\$17,267,040.00		



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-epido Ojocaliente

11/21



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES					
2	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LOTES	1	\$20,346,328. 80	
3	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LOTES	1	\$23,396,839.2 0	

En términos de lo dispuesto por el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

Derivado de las cotizaciones que fueron solicitadas a los tres proveedores y que sirvieron como base para la Investigación de Marcado, se desprende que:

1. El proveedor ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. presenta la oferta más económica, sin embargo, no garantiza al 100% el abastecimiento de los productos en los días y horarios señalados, no cuenta con el número suficiente de vehículos con cámara refrigerada para la entrega de los productos cárnicos, lácteos y embutidos, además solicita el pago de manera inmediata y solo da garantía de calidad de 1 día.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-epic. Ojocaliente

12/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



2. El proveedor OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V. es la siguiente oferta después de la más económica y cumple con todo lo solicitado, así como con el plazo, tiempo y condiciones para el abastecimiento de los productos alimenticios en los días y horarios señalados, además solicita el pago dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y da garantía de calidad de 3 a 7 días.
3. El proveedor ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V. cumple con todo lo solicitado, así como con el plazo, tiempo y condiciones para el abastecimiento de los productos alimenticios en los días y horarios señalados, además solicita el pago 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y da garantía de calidad de 3 a 7 días, pero presenta la oferta con mayor monto.

5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:

Derivado de la necesidad expuesta anteriormente, el monto estimado para la contratación requerida corresponde al monto de Licitación Pública, sin embargo, no nos encontramos en condiciones idóneas para la realización de este tipo de procedimiento, pues los tiempos que conlleva éste son de hasta 20 días y el contrato actual para el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes tiene su vigencia hasta el 17 de Octubre, por lo que consideramos conveniente el efectuar el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción IV, de la Ley en consulta, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...



449-910-2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. 5/N.
Edificio Oficialismo

13/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gobernador de México

Secretaría de
Seguridad Pública

Lo anterior, en el entendido de que al referirnos a la población interna de los CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, resulta indispensable satisfacer la alimentación de las personas privadas de su libertad, la cual queda plenamente garantizado en el marco normativo que integran los artículos 1º, párrafo primero², 4º, párrafo cuarto y 18, segundo párrafo³ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1⁴, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 10, numeral 1⁵, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 11, numeral 1⁶, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; XI⁷ de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;

12⁸, del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"; y 22, numeral 1⁹, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos; la cual además debe de ser óptima, higiénica y que cumpla con las características nutrimientales para la adquisición del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población en cuestión, para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluirá abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 de las PPL, habida cuenta, que debe prevalecer en todo momento la

² Artículo 1º - Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

³ Artículo 18, ...

El sistema penitenciario se organiza sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la remisión del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él preve la ley. Las mujeres compaginarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

⁴ Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

⁵ Artículo 10.

1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

⁶ Artículo 11.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para si y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejoría continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

⁷ Artículo XI. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

⁸ Artículo 12.

1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

⁹ Regla 22.

1. Todo recluso recibirá de la administración del establecimiento penitenciario, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

14/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

seguridad y la salud de quienes lo consumen, pues de lo contrario, no se estaría dando atención a las necesidades primarias así como respetando los derechos humanos inherentes de las PPL, por lo que toca a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes ejercer su función directiva y administrativa para velar por el cumplimiento de los mismos.

Asimismo, el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se actualiza, pues se trata de un tema de Derechos Humanos de las PPL y en estricto sentido a es imperante prever los trastornos graves que pueden surgir en las PPL derivados de la falta del suministro de alimentos conforme al menú previamente solicitado al proveedor, el cual cumple con las características ideales para mantener una ingesta calórica y nutrimental balanceada, esto repercute positivamente en la salud de las PPL y en consecuencia no se incrementan de forma desmesurada los gastos para esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

En concordancia con el punto anterior, el coste que implica el tema que nos ocupa en la seguridad dentro de los Centros Penitenciarios que podrían generarse a raíz de un siniestro y/o motín que culmine en daños físicos entre las PPL, instalaciones de los distintos Centros Penitenciarios, la seguridad física del personal, custodios, equipos de protección antimotín, etc.

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, que es lo que se requiere para brindar el abastecimiento de alimentación para las PPL que se encuentran en los diferentes Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Derivado del presente procedimiento administrativo se desprende que el proveedor OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V., cuenta con la disponibilidad, certificados necesarios, así como con la capacidad técnica y experiencia para llevar a cabo el abastecimiento inmediato de los productos alimenticios, por lo que, en caso de que no se realice la presente contratación se corre el riesgo de ocasionar trastornos graves en las PPL, así mismo, esta dependencia faltaría a las obligaciones mencionadas anteriormente.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

15/21



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Agua de Abasto

Secretaría de
Seguridad Pública

El monto autorizado de la adquisición abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población minima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL, con número de requisición RS/0000673/2022 es por un importe total de \$20,346,328.80 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS 80/100 M.N.), en términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

Forma de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y fecha de corte a mes vencido, deberá de presentarse los primeros 10 días naturales de cada mes.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR SELECCIONADO:

Registro Federal de Contribuyentes: OCS140225QE2

Nombre: OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.

Domicilio calle y número: Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27 del Andén A Nave 1 "Mercado de Aves Cárnicos".

Colonia: Central de Abasto.

Delegación o Municipio: Alcaldía Iztapalapa.

Código Postal: 09040

Entidad Federativa: Ciudad de México.

Teléfono: 55 21 20 79 26

Fax: N/A

Correo electrónico: contacto.comercial@ocsaludables.com.mx



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ejido Ojocaliente

16/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil electrónico 47366*1 de fecha 26/02/14.

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 5,338

Fecha: 25/02/14

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Licenciada Bernardita Concepción Alegria García, Titular de la Correduría numero 2, de la Plaza Morelos, en Cuernavaca, Edo. De Morelos, Mex.

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Cabrales	Apellido Materno: Acevedo	Nombre: Gabriela Ignacia
Apellido Paterno: Aguilar y Reinbeck	Apellido Materno:	Nombre: Alicia Ivette

Descripción del Objeto Social: Compra, venta, elaboración, preparación, empaque, importación, exportación, distribución, comercialización y transporte de toda clase de materias primas, productos alimenticios y alimentos, semi elaborados, elaborados, congelados al vacío, perecederos y bebidas, que directa o indirectamente se relacionan con la industria gastronómica, de restaurantes, el servicio integral de hotelería, comedores industriales, de la nutrición y para eventos sociales, etc.

Reformas al Acta Constitutiva: N/A

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Maricruz Moreno López.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ajido Ojocaliente

17/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Acta de Compulsa de Estatutos Sociales y otorgamiento de poderes.

Escritura Pública Número: 34,326

Fecha: 06/04/2021

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Licenciado Antonio López Aguirre, titular de la Notaría 250 de la Ciudad de México.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: N-2021054215 de fecha 11/08/2021.

Se verifico que el proveedor Operadora de Comedores Saludables, S.A. de C.V. cuenta con la capacidad técnica y económica para prestar el servicio de manera inmediata además de contar con amplia experiencia y con las certificaciones requeridas para la prestación del servicio.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RB/0000673/2022 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Cabe señalar que la requisición con número RS/0000673/2022 fue realizada mediante una investigación de mercado en el cual se tomó a consideración que el proveedor ofertó un precio correspondiente a la mediana en cuanto a costo de los tres proveedores que ofertaron, sin embargo, el proveedor OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V., cuenta con una amplia experiencia en el suministro de alimentos para Centros Penitenciarios en el país. Lo cual nos asegura que el precio de los productos que integran el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre de 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos
----------	--



449 910 2035



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes, 06, S/N.
Ex-piso Ojocaliente

18/21



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Secretaría de
Seguridad Pública

	<p>envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 PPL (personas privadas de su libertad) los bienes perecederos no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.</p> <p>Al llevarse a cabo el procedimiento de adjudicación directa, implica evitar trastornos graves al interior de los Centros Penitenciarios del estado de Aguascalientes además de su proceso.</p>
Eficacia	<p>Al llevarse a cabo el procedimiento de adjudicación directa, estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir con el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre de 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 PPL (personas privadas de su libertad), dar cumplimiento a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.</p>
Eficiencia	<p>El Procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es por adjudicación directa, por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisición de compra con números RS/0000673/2022 las cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Para efectos de la presente contratación este supuesto se actualiza mediante la Investigación de mercado solicitándose a los proveedores el servicio en las mismas condiciones técnicas y eligiendo aquel que cumplió con todos los requerimientos determinados por el ente requirente.</p> <p>Así como aquel que cuenta con mayor experiencia en el suministro de alimentos para Centros Penitenciarios.</p>



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

19/21



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del Proveedor "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V., ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V." sin que existan registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>
Transparencia	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página:</p> <p>http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

AREA TÉCNICA REQUIRENTRE

Director General de Reinserción Social de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.

Lic. Manuel Alejandro Bárcenas Martínez

✓
E ✓



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-pjido Ojocaliente

20/21



✓



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



Secretaría de
Seguridad Pública

La Directora General Administrativa de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Karina Vianey Campos Gómez

ÁREA JURIDICA

Director General Jurídico de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
De Aguascalientes.

Lic. José Enrique Díaz Montalvo

Así lo proveyó y firma,

Secretario de Seguridad Pública del Estado de

Aguascalientes

COMISARIO GENERAL MTR. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AGUASCALIENTES



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-Hacienda Ojocaliente

21/21



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

5. Cotización de los proveedores: "OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.", "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V." y "ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V."



Aguascalientes, Ags., a 10 de octubre de 2022.

Secretaría de Seguridad Pública.
P R E S E N T E.

ATN. Mtro. Porfirio Javier Sanchez Mendoza.
Secretario de Seguridad Pública.

Por este conducto sírvase encontrar nuestra propuesta de precios para la adquisición de Productos Alimenticios no preparados para la Población Interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes.

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	153,580	159,880	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO AL 18 DE OCTUBRE HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CUAL INCLUYE: ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACÍO, CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASÍ COMO EMBUTIDOS, LÁCTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACIÓN Y TORTILLERÍA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIÓN INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA. ALCANCE DEL SERVICIO ESTIMADO PARA LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL) PARA UNA POBLACIÓN MÍNIMA DE 2,194 Y MÁXIMA 2,284. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2022.	\$127.26 (por ración)	\$19,544,590.80	\$20,346,328.80

Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27 del Andén A Nave 1, "Mercado de Aves y Cárnicos", Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México. R.F.C. OCS140225QE2
Correo electrónico: contacto.comercial@ocsaludables.com.mx
Teléfono: 55 21 20 79 26



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



Operadora
de Comedores
Saludables

		<p>TIEMPO DE ENTREGA: DE LUNES A SABADO CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A 16:00 HORAS.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y FECHA DE CORTE A MES VENCIDO. DEBERÁ DE PRESENTARSE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DE CADA MES.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE APPLICAN:</p> <p>PARA LOS PRODUCTOS:</p> <p>NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS - INFORMACION COMERCIAL Y SANITARIA.</p> <p>GARANTÍA DE CALIDAD: 3 A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.</p> <p>EL AREA REQUIERENTE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 3 A 7 DÍAS NATURALES EL MENÚ A ENTREGAR.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>LUGARES DE ENTREGA:</p> <p>A) CE.PE.ES EL LLANO: CARRETERA BAJÍO DE SAN JOSE KM. 1.5 S/N, DOMICILIO CONOCIDO, LA TINAJA, EL LLANO, AGUASCALIENTES C.P. 20337.</p>		
--	--	--	--	--

Avenida Rio Churubusco No. 1015, Bodega A-27 del Andén A Nave 1, "Mercado de Aves y Cárnicos", Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México. R.F.C. OCS140225QE2
Correo electrónico: contacto.comercial@ocsaludables.com.mx
Teléfono: 55 21 20 79 26



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Operadora
de Comedores
Saludables

		B) CE.PE.ES PARA VARONES AGUASCALIENTES: CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5. S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. NOTA: LOS INSUMOS PEREcedEROS (CÁRNICOS, DERIVADOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS) DEBERÁN SER ENTREGADOS EN VEHICULOS QUE CUENTEN CON CÁMARA REFRIGERADA EN FUNCIONAMIENTO.			
--	--	--	--	--	--

El Precio unitario por ración es de \$127.26 (Ciento Veintisiete pesos 26/100 M.N.).

El importe Mínimo es de \$19,544,590.80 (Diecinueve Millones quinientos cuarenta y cuatro Mil quinientos noventa pesos 80/100 M.N.)

El importe Máximo es de \$20,346,328.80 (Veinte Millones Trescientos cuarenta y seis Mil trescientos veintiocho pesos 80/100 M.N.)

Mi representada se compromete a proporcionar el abastecimiento en:

- CE.PE.ES el Llano: Carretera Bajío de San José km. 1.5 S/N, domicilio conocido, la Tinaja, el Llano, Aguascalientes C.P. 20337.
- CE.PE.ES para Varones Aguascalientes: Carretera a Calvillo km. 7.5. S/N, Colonia Viñedo San Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.

Condiciones de entrega: para evitar que los productos se rompan en la maniobra, puesta en bodega con la tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor) los empaques o cajas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Para el caso de los insumos perecederos (Cárnicos, Derivados lácteos y Embutidos) deberán ser entregados en Vehículo que cuente con Cámara Refrigerada en funcionamiento)

Mi representada conoce y acepta la forma de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y fecha de corte a mes vencido. Deberá de presentarse los primeros 10 días naturales de cada mes.

Vigencia de nuestra cotización será de 20 días naturales a partir de la entrega de la misma.

Atentamente,

Maricruz Moreno López
Representante legal de la empresa
"Operadora de Comedores Saludables, S.A. de C.V."

Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27 del Andén A Nave 1, "Mercado de Aves y Cárnicos", Col. Central de Abasto,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México. R.F.C. OCS140225OE2
Correo electrónico: contacto.comercial@ocsaludables.com.mx
Teléfono: 55 21 20 79 26



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

↓



07 DE OCTUBRE DE 2022.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESENTO A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PARA EL "ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

SE HA CONSIDERADO QUE EL PERÍODO DEL ABASTECIMIENTO SERÁ A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

COTIZACIÓN					
CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR RACIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
153,580	159,880	ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO AL 18 DE OCTUBRE HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022. EL CUAL INCLUYE: ABARROTES Y DERIVADOS, ALIMENTOS ENVASADOS AL VACÍO, CONGEIADOS, FRUTAS, VERDURAS Y CARNES, ASÍ COMO EMBUTIDOS, LÁCTEOS Y PRODUCTOS PARA LA PANIFICACIÓN Y TORTILLERÍA EN DOSIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE RACIÓN INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA. ALCANCE DEL SERVICIO ESTIMADO PARA LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL) PARA	\$108.00	\$16,586,640.00 (dieciséis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)	\$17,267,040.00 (diecisiete millones doscientos sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 m.n.)

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México.
Tel. (55) 5694 9827 / 2454 0225 / 2454 0226 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2

↓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



	<p>UNA POBLACIÓN MÍNIMA DE 2,194 Y MÁXIMA 2,284.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 18 DE OCTUBRE 2022.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA. DADAS LAS LIMITANTES ACTUALES DE NUESTRA PARTE, NO GARANTIZAMOS AL 100% EL ABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS POR USTED. ASÍ MISMO LE INFORMO QUE POR EL MOMENTO NO CONTAMOS CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE VEHÍCULOS CON CÁMARA REFRIGERADA PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS</p> <p>FORMA DE PAGO. INMEDIATO.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2022</p> <p>NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE APLICAN:</p> <p>PARA LOS PRODUCTOS:</p> <p>NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASEADOS - INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.</p> <p>GARANTÍA DE CALIDAD: 1 DÍA NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS</p>		
--	--	--	--

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México.
Tel. (55) 5694 9827 / 2454 0225 / 2454 0226 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



	<p>EL ÁREA REQUIERENTE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 3 A 7 DÍAS NATURALES EL MENÚ A ENTREGAR.</p> <p>TIEMPO DE PREPARACIÓN Y REPOSICIÓN: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p> <p>LUGARES DE ENTREGA:</p> <p>1. CE.PE.ES EL LLANO: CARRETERA BAJÍO DE SAN JOSÉ KM. 1.5 S/N. DÓMICILIO CONOCIDO. LA TINAJA, EL LLANO, AGUASCALIENTES C.P. 20337.</p> <p>2. CE.PE.ES PARA VARONES AGUASCALIENTES: CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5 S/N. COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE. C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>NOTA:</p> <p>LOS INSUMOS PEREcedEROS (CÁRNICOS, DERIVADOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS) DEBERÁN SER ENTREGADOS EN VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON CÁMARA REFRIGERADA EN FUNCIONAMIENTO.</p>		
--	--	--	--

LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE COTIZACIÓN.

QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ASUNCIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México.
Tel. (55) 5694 9827 / 2454 0225 / 2454 0226 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

✓



Aguascalientes, Aguascalientes, a 07 de octubre de 2022

Secretaría de Seguridad Pública.
Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza.
Secretario de Seguridad Pública.
Presente.

Con relación a la invitación de cotizarles el abastecimiento de Productos Alimenticios no preparados para consumo de la Población Interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes por el periodo comprendido del 18 de octubre y hasta el 26 de diciembre de 2022, sírvase encontrar nuestro precio, esperando sea favorable para esta digna Secretaría.

Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción	Precio Unitario por ración	Importe Mínimo	Importe Máximo
153,580	159,880	<p>Abastecimiento de productos alimenticios no preparados.</p> <p>Abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los centros penitenciarios del estado de Aguascalientes, por el periodo comprendido al 18 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2022, el cual incluye: abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos, lácteos y productos para la panificación y tortillería en dosificaciones para la preparación de ración integral desayuno, comida y cena.</p> <p>Alcance del servicio estimado para la población de personas privadas de su libertad (PPL) para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284.</p> <p>Fecha de inicio del servicio: 18 de octubre 2022.</p> <p>Tiempo de entrega: de lunes a sábado con un horario de las 07:00 a 16:00 horas.</p> <p>Forma de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y fecha de corte a mes vencido, deberá de presentarse los primeros 10 días naturales de cada mes.</p>	\$146.34	\$22,474,897.20	\$23,396,839.20

Alimentos y Servicios Integrales Alservi, S.A. de C.V.
Avenida Lomas de Sotelo No. 1094, Piso 1, Col. Lomas Hermosa,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, Tel. 55 2282 2600.

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



	<p>Fecha de término del servicio: 26 de diciembre de 2022.</p> <p>Normas oficiales mexicanas que aplican:</p> <p>Para los productos</p> <p>Nom-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>Nom-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - información comercial y sanitaria.</p> <p>Garantía de calidad: 3 a 7 días naturales contados a partir de la entrega de los productos.</p> <p>El área requirente notificará al proveedor adjudicado con una anticipación de 3 a 7 días naturales el menú a entregar.</p> <p>Tiempo de reparación y reposición: al día siguiente natural de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.</p> <p>Lugares de entrega:</p> <ol style="list-style-type: none">Calle pe es el llano: carretera bajío de san José km. 1.5 s/n, domicilio conocido, la tinaja, el llano, Aguascalientes C.P. 20337.Calle pe es para varones Aguascalientes: carretera a calvillo km. 7.5. S/n, colonia viñedo san Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes. <p>Nota:</p> <p>Los insumos perecederos (cárnicos, derivados lácteos y embutidos) deberán ser entregados en vehículos que cuenten con cámara refrigerada en funcionamiento.</p>			
--	--	--	--	--

Mi representada se compromete a cumplir con lo establecido en las condiciones de entrega, en la forma de pago en los horarios.

Alimentos y Servicios Integrales Alservi, S.A. de C.V.
Avenida Lomas de Sotelo No. 1094, Piso 1, Col. Lomas Hermosa,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, Tel. 55 2282 2600.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

✓



La vigencia de la presente cotización es de 15 días a partir de la fecha de la presente.

Vigencia del servicio: 18 de octubre al 26 de diciembre del 2022.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y en espera de vernos favorecidos con la presente cotización.

Atentamente


Adriana Rojas Mendoza

Representante Legal y Gerente Comercial de la Empresa
Alimentos y Servicios Integrales Alservi, S.A. de C.V.

W

G

Ay

CH

✓

Alimentos y Servicios Integrales Alservi, S.A. de C.V.
Avenida Lomas de Sotelo No. 1094, Piso 1, Col. Lomas Hermosa,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, Tel. 55 2282 2600.

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de no conflicto de interés de los proveedores: "OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.", "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V." y "ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V."



AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE OCTUBRE DE 2022.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

ATN. MTRO. PORFIRIO JAVIER SANCHEZ MENDOZA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.", PROOCEDO A MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NI EL SUSCRITO NI LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTA QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, DICHA MANIFESTACIÓN EFECTUADA, SE REALIZA EN ARAS DE COLMAR LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"ARTÍCULO 49.- INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

(...)

IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, Y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 36.- INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

(...)

IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER

Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27 del Andén A Nave 1, "Mercado de Aves y Carnicos", Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México. R.F.C. OCS140225QE2
Correo electrónico: contacto.comercial@ocsaludables.com.mx
Teléfono: 55 21 20 79 26



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Operadora
de Comedores
Saludables

NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUERNA. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE QUE UN SOCIO O ACCIONISTA EJERCE CONTROL SOBRE UNA SOCIEDAD CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO RESPECTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES;

ASÍ MISMO, HAGO LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO EXISTE PARA EL SUSCRITO, NI PARA LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO, INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

POR ÚLTIMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO INTERVENDRÁ EN EL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, NO SE OMITE RESALTAR EL INTERÉS DEL SUSCRITO POR COLABORAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO (PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS).

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENIÉNTEME

MARICRUZ MORENO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

✓



07 DE OCTUBRE DE 2022.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

MRD. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.", PROOCDO A MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NI EL SUSCRITO NI LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTA QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, DICHA MANIFESTACIÓN EFECTUADA, SE REALIZA EN aras DE COMPLIR LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"ARTÍCULO 49.- INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES.

(...)

IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN, EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, Y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 36.- INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES.

(...)

IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE

✓

✓

✓

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México.
Tel. (55) 5694 9827 / 2454 0225 / 2454 0226 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS. PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE QUE UN SOCIO O ACCIONISTA EJERCE CONTROL SOBRE UNA SOCIEDAD CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO RESPECTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES.

ASÍ MISMO, HAGO LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO EXISTE PARA EL SUSCRITO, NI PARA LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO, INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

POR ÚLTIMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO INTERVENDRÁ EN EL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, NO SE OMITE RESALTAR EL INTERÉS DEL SUSCRITO POR COLABORAR CON EL GOBIERNO EL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO (PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS).

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, NO SIN ANTES ENVÍARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Ac

SC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México.
Tel. (55) 5694 9827 / 2454 0225 / 2454 0226 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2

Or



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

✓
A



AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 07 DE OCTUBRE DE 2022.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE.

A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.", PROOCEDO A MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NI EL SUSCRITO NI LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTA QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, DICHA MANIFESTACIÓN EFECTUADA, SE REALIZA EN ARAS DE COMAR LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"ARTÍCULO 49.- INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

(...)

IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, Y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 36.- INCURRIRÁ EN FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL SERVIDOR PÚBLICO CUYOS ACTOS U OMISIONES INCUMPLAN O TRANSGREDAN LO CONTENIDO EN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

(...)

IX. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS, PREVIO A LA

Cay
OCH
A

Alimentos y Servicios Integrales Alservi, S.A. de C.V.
Avenida Lomas de Sotelo No. 1094, Piso 1, Col. Lomas Hermosa,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, Tel. 55 2282 2600.

Am



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE QUE UN SOCIO O ACCIONISTA EJERCE CONTROL SOBRE UNA SOCIEDAD CUANDO SEAN ADMINISTRADORES O FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, MANTENGAN LA TITULARIDAD DE DERECHOS QUE PERMITAN EJERCER EL VOTO RESPECTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL, TENGAN PODER DECISORIO EN SUS ASAMBLEAS, ESTÉN EN POSIBILIDADES DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO MEDIO TENGAN FACULTADES DE TOMAR LAS DECISIONES FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS MORALES,

W

G

ASÍ MISMO, HAGO LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO EXISTE PARA EL SUSCRITO, NI PARA LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA PERSONA MORAL A LA QUE REPRESENTO, INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

POR ÚLTIMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO INTERVENDRÁ EN EL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLARÁN Y AUTORIZARÁN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, NO SE OMITE RESALTAR EL INTERÉS DEL SUSCRITO POR COLABORAR CON EL GOBIERNO EL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO (PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS).

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, NO SIN ANTES ENVÍARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ADRIANA ROJAS MENDOZA

REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE COMERCIAL DE LA EMPRESA
ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.

ay X
R

Alimentos y Servicios Integrales Alservi, S.A. de C.V.
Avenida Lomas de Sotelo No. 1094, Piso 1, Col. Lomas Hermosa,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México. Tel. 55 2282 2600

an'



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto de los proveedores “OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.”, “ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.” y “ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.”.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22ND1108547

Clave de R.F.C.

OCS140225QE2

Nombre, Denominación o Razón social

OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto enterro de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de octubre de 2022, a las 22:43 horas.

Notas

1 - La opinión del cumplimiento se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2 - Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3 - La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||OCS140225QE2|22ND1108547|02-10-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

ufYhQg9fmlNGe2CMrE77KzQmx5qkChs8Vlm3BztbZiBm8CxbKTcNq9kW38NApspPYB1G7vPits5K9vdthurjkT
P8Syedi/bKIAFJG3icGzuE2IPqVYXpxkGCq6hR4LwzQnqQ2HmTp75M7J2nmicDkIPXL+QYcdj9f1ziKQ=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728. Desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

Página 1 de 2



HACIENDA





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

✓

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES** fiscales, se considera **Opinión Negativa** para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

G

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

W

Cadena Original

||OCS140225QE2|22ND1108547|02-10-2022|P||0000108888880000031||



Sello Digital

utFyYNbhQg9fmNGe2CMrE77KzQmx5gkChs8V/m3BzlbZ/Bm8CxbKTcNq9kW3BNApspPYB1G7vPits5K9vdthurjkT
P8Syed/bKtAFJG3icoGzuE2IPqVYXpxkGCq6hR4LWzQnqO2HmTp75M7J2nmcDk(PXL+QYcdj9f1z1/KQ=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2

X
Ay

CG

AV



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags. a jueves, 13 de octubre de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 78935/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes en atención a su solicitud de fecha jueves, 13 de octubre de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015, Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente, 1º, 3º primer párrafo, fracción I inciso B, 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: OCS140225QE2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 13 de octubre de 2022, se hace constar lo siguiente.

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 78935 || OCS140225QE2 || opinión positiva || 13/10/2022 09:35:07 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIOAzADAgEAMIN+gYJKoZIhvCNQeCoIN6zCCDecGADMxDzANBglhgkBZQMEAgEFADCCAgE
EGCyqGSib3DOEJEAEEdICEASCAgwwggIAgEBBgrBqEEAczAgbwMTANBglhgkBZQMEAgE
FAAQgYxG4nsmb8ZYCCw4kI+uWU5Y7e0XB2YKmbfia3BACAw0gRgPMiAyM,EWMTQwMj
M0NTzuaApg9ic9ZHL5kraCCAA0kggGmIBnzelXMBUgA1J,EWwwODUdvQVNDQJxJRU SURVMx





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



FECHA: 30 de septiembre de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Foto 156454702149976742857

Clave de R.F.C. 00514022500E1

Nombre, Denominación o Razón Social: OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES

Estimado Patron:

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 30 de septiembre de 2022, a las 09:10 horas

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) 1851 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS

NOTES

Environ Monit Assess

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Los datos personales son considerados y protegidos en los sistemas de MIS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y demás leyes y decretos sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de garantizar su integridad, disponibilidad, disponibilidad, accesibilidad y confidencialidad.

Si étes modifca o conteúdo sun-dalza pertinente, podes arredar a te Sintodlegroño competente.

Retención Notarial: 2023-06-19 04:38:00-05:00 (EST) v1.1.0.0

Scienze dell'informazione e della comunicazione

WILLIAM B. SAYRE

Página 51 de 110



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22ND1125920

Clave de R.F.C.

ADI991022KX2

Nombre, Denominación o Razón social

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el dia 03 de octubre de 2022, a las 08:46 horas

Notas

1. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
2. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
3. La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||ADI991022KX2|22ND1125920|03-10-2022|P|0000108888800000031|



Sello Digital

RsyBdFs7KchF3ej2rXvt39E/xTZRvqAOCY+oVH7f07f1561b5Whc4YMM8Y74unICl6xCcwAdHYYjlmTH5qO76uP63
WWlKlNJt3TiDGPhdDgQxQp11t5jQQTflsCzOlk2zFa5rG2ewL0fNOyCEwnRt0aplInv+X+IR7e/XOhY=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 13 de octubre de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 78932/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 13 de octubre de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente, artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015. Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18 primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XI, y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente, 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B, 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, se informa lo

Contribuyente: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: ADI991022KX2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día jueves, 13 de octubre de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 78932 || ADI991022KX2 || opinión positiva || 13/10/2022 08:44:15 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIDAzADAgEAMIIIN+gYJKoZlhvcNAQcCollNBzCCDecCAGMxDzANBqgkhkgBZQMEAgEFADCCAgEGCygGSISh3DQEJEAEEotlCEASCAGwwwggIAgEBBqgkBgxEAcuzAgEwMTANBqgkhkgBZQMEAgEFAAOgvgVPCxP2Sropep2HBNH235HCpsBBGpovytDVS+DT7SICAwI0xgPMjAyMjEwMTQwMTQ3MDZaAgIxqj0UNF5uKCCAgOkggGMIbmzEXMBUGA1UEBwwOQUjdVOYNDQ0uJRUSURVM





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22ND1107818

Clave de R.F.C.

CLSB103265W5

Nombre, Denominación o Razón social

ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el dia 02 de octubre de 2022, a las 22:22 horas.

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, NEGATIVA - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales

2.- Para estímulos o subsidios la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo

3 - La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022

Cadena Original

||CLSB103265W5|22ND1107818|02-10-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

e1SLGO9t3GVISgxvaorndoZpqmX/lfg4jPTOqTbxsogeVfrqQKpgJcshJEAyA2A3JxpzanmKpYxUy72F9p8mS1nKZs+70wEDLw7l1H5c8eqWc5+G0TppFwT13yzllrlvv3u0rON6F3oPc+NTqCq1lPhTBBVCVTqnYZFobbn1L6=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728

Página 1 de 2



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 13 de octubre de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 78934/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 13 de octubre de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA SEGUNDA, TERCERA CUARTA párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y LI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente, 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B) 4.11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: CLS8103265W5

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 13 de octubre de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta.

La opinión contenida en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 78934 || CLS8103265W5 || opinión positiva || 13/10/2022 09:32:41 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MHQAzADAgEAMIN+gYJKoZIhvcNAQsC0lN6z0CDecCAQMxDzANBglhgkBZQMEAgEADCCAgE
EGCyqGSIB3DQEJEAEEd0fCEASC AgwviggfAgEBBqkBgEEAcdzAgEwMTANBglhgkBZQMEAgE
FAAQggynqZRY4pHNvRY0P6efIVvL921dbvM2sITxKvGMNy3ACAwdxaxgPMjAyMjEwMTQwMjM
1MzJaAgir5C9j5rUINkC0RaOkggGrVII8mzFXMBU.GA1UEBwwOQUDvVNDQDUxJRU5URVMyE





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 30 de septiembre de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1664546466825767423385
Clave de R.F.C.: CLS8103265W5
Nombre, Denominación o Razón Social: ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI SA DE CV

Estimado Patron:

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Electoral de la Federación.

Revisión practicada el día 30 de septiembre de 2023, a las 09:01 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vinculante hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) 540 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS

FACTS

Estimated total value

Este servicio es gratuito. El DASB es el instrumento básico de seguimiento social entre todos los sistemas de salud.

Este documento es de uso exclusivo de la persona que lo ha suscrito y no es transferible. Los datos personales que contiene son de su exclusiva responsabilidad y no de la entidad que lo ha suscrito.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Secuencia Natural: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/nuccore/2263908?db=nuccore&report=fasta>

Digitized by srujanika@gmail.com

Número de Serie: 5070030005002000001



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

8. Certificados del proveedor "OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.".





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO No. SGC-207-2019



Auditores Asociados de México S.C.
Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad
Acreditación No. 47/10 Vigencia a partir de: 26/05/2010

Relación de cada sitio y procesos relacionados

SITIOS	PROCESOS
<p>Sitio 1: Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27, Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México (Bodega A-27 del Andén A, Nave 1 "Mercado de aves y cárnicos")</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: SGI, SSMA, Dirección, Contabilidad, Call Center, Mantenimiento, Calidad, Compras, Recursos Humanos, Cocina, Recibo, Almacén, Transformación, Distribución</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Distribución y Preparación de alimentos.</p>
<p>Sitio 2: Temporal Carretera de acceso a Villa Tezontepec, Km 1+100 y Km 1+500, El Cedro, Municipio de Villa de Tezontepec, C.P. 43894, Pachuca, Hidalgo.</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: Cocina.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Preparación de Alimentos.</p>

ATENTAMENTE

Ing. Santos Gómez Pérez
Director General



Poder Ejecutivo Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

7 6 5 4 3 2 1



AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO, S.C.

JUANA DE ARCO No. 40, COLONIA MODERNA, C.P. 03510, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO

Como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad

De acuerdo con la norma ISO/IEC 17021-1: 2015 *Conformity assessment -- Requirements for bodies providing audit and certification of management systems -- Part 1: Requirements*

Acreditación No: 47/10
Vigente a partir del: 2010/05/26

Por la entidad mexicana de acreditación, g.c.

Maria Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

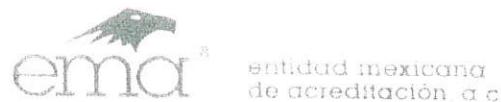
*En el alcance establecido en el anexo técnico correspondiente ISO/TC0365
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo
técnico.
Para verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página electrónica de la enti



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Nº 1123



AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO, S.C.

JUANA DE ARCO No. 40, COLONIA MODERNA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,

C.P. 03510, MÉXICO, D.F.

(55) 5696-8975, 5235-6544, 5235-6545
audamex@prodigy.net.mx

Ha sido acreditado como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO/IEC 17021-1: 2015 Conformity assessment -- Requirements for bodies providing audit and certification of management systems -- Part 1: Requirements.

Acreditación Número: 47/10

Fecha de acreditación: 2010/05/26

Fecha de actualización: 2016/11/15

El alcance para realizar las certificaciones es de conformidad con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001: 2015 Sistemas de gestión de la calidad
- Requisitos

Alcance de sectores autorizados para emitir certificaciones acreditadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Sector
3. Productos alimenticios, bebidas y tabaco
4. Textiles y productos textiles
9. Compañías de impresión
12. Químicos, productos químicos y fibras
14. Hule y productos de plástico
17. Metales básicos y productos de metal fabricados
24. Reciclado
28. Construcción



16000956



Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Nº 1124

ema
entidad mexicana
de acreditación, a.c.

Sector
29. Comercio al mayor y menor, reparación de vehículos de motor, motocicletas y bienes personales y domésticos
30. Hoteles y restaurantes
31. Transporte, almacenamiento y comunicación
34. Servicios de ingeniería
35. Otros servicios
36. Administración pública
37. Educación
38. Salud y asistencia social
39. Otros servicios sociales

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



ema
entidad mexicana
de acreditación, a.c.

16000366

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-22

✓

CERTIFICADO

Auditores Asociados de México S. C.

Organismo de Certificación de Normas Internacionales y Estandares Nacionales
Acreditación No. 47/12 Vigencia a partir de 06/11/2012

Certifica

El Sistema de Gestión Ambiental de:

**Operadora de Comedores
Saludables, S.A. de C.V.**

G

Sitio 1: Avenida Río Churubusco No. 1013, Bodega A-27, Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040,
Ciudad de México (Bodega A-27 del Andén A, Isave I "Mercado de aves y cárnicos").
O las indicadas en el Anexo S.A-14-2019.

Por haber demostrado la conformidad con los requisitos de la norma:

**NMX-SAA-14001-IMNC-2015
ISO 14001:2015**

Sistemas de Gestión Ambiental -
Requisitos con Orientación para su Uso.

El alcance de la certificación aplica a la:

Recepción, Compra, Venta, Almacenamiento, Distribución, Integración, Logística,
Transporte, Entrega de materias primas, Comercialización de productos alimenticios
(Enlatados, Envasados, en Estado natural, Embutidos, Derivados lácteos, Semi-elaborados,
Procesados a granel y del campo), Preparación y servicio de alimentos para
consumo humano (Catering y Box Lunch) para Instituciones Públicas y Privadas.



ISO 14001:2015

NUMERO DE CERTIFICADO:

SGA-14-2019

FECHA DE RECERTIFICACIÓN:

02 DE AGOSTO DEL 2025

FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA

CERTIFICACIÓN:

02 DE AGOSTO DEL 2025

FECHA DE REFRENDO DEL

CERTIFICADO:

02 DE AGOSTO DEL 2023

Director General
Ing. Santos Gómez Pérez

✓

Ay

✓

Mantenimiento de la Certificación:

Las auditorías de mantenimiento se llevarán a cabo: N.º 1: Febrero 2023, N.º 2: Agosto 2023, N.º 3: Febrero 2024, N.º 4: Agosto 2024 y N.º 5: Febrero 2025 (En los mantenimientos N.º 1 y N.º 2 el presente certificado será refrendado).

Calle Juana de Arco No. 40 Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03510, Ciudad de México.



✓



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

ANEXO No. SGA-14-2019



Auditores Asociados de México S.C.
Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental
Acreditación No. 47/12 Vigencia a partir de: 06/11/2012

Relación de cada sitio y procesos relacionados

SITIOS	PROCESOS
<p>Sitio 1: Avenida Rio Churubusco No. 1015, Bodega A-27, Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México (Bodega A-27 del Andén A, Nave 1 "Mercado de aves y cárnicos").</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: SGI, SSMA, Dirección, Contabilidad, Call Center, Mantenimiento, Calidad, Compras, Recursos Humanos, Cocina, Recibo, Almacén, Transformación, Distribución.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Distribución y Preparación de alimentos.</p>
<p>Sitio 2: Temporal Carretera de acceso a Villa Tezontepec, Km 1+100 y Km 1+500, El Cedro, Municipio de Villa de Tezontepec, C.P. 43894, Pachuca, Hidalgo.</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: Cocina</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Preparación de Alimentos</p>

ATENTAMENTE

Ing. Santos Gómez Pérez
Director General

Página 1 de 1
Teléfono: 99 52 35 65 44 / 99 52 35 65 45
Página web: www.audarmex.com

Juárez de Argo N° 40
Col. Moderna, Alcaldía Benito Juárez
Ciudad de México, C. P. 03510



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



AUDITORES ASOCIADOS DE MEXICO, S.C.

JUANA DE ARCO No. 40, COLONIA MODERNA, C.P. 03510,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
(55) 5696-8975, 5235-6544, 5235-6545
audanmex@prodigy.net.mx

Ha sido acreditado como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental bajo la norma NMX-EC-17021-1-IMNC-2016 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de Sistemas de Gestión-Parte 1: Requisitos.

Acreditación Número: 47/12
Fecha de acreditación: 2012/11/06
Fecha de ampliación: 2019/11/13

El alcance para realizar las certificaciones es de conformidad con la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001: 2015 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso

Sector
3. Productos alimenticios, bebidas y tabaco
12. Químicos, productos químicos y fibras
17. Metales básicos y productos de metal fabricados
18. Maquinaria y equipo
19. Equipo eléctrico y óptico
28. Construcción
29. Comercio al mayoreo y menudeo; reparación de vehículos de motor, motocicletas y bienes personales y domésticos





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Sector
30. Hoteles y restaurantes
34. Servicios de ingeniería
39. Otros servicios sociales

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Maria Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

ANEXO No. SGSST-11-2019



Auditores Asociados de México S.C.
Organismo de Certificación de Sistemas de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Acreditación No. 47/13 Vigencia a partir de 09/07/2013

Relación de cada sitio y procesos relacionados

SITIOS	PROCESOS
<p>Sitio 1: Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27, Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México (Bodega A-27 del Andén A, Nave 1 "Mercado de aves y cárnicos")</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: SGI, SSMA, Dirección, Contabilidad, Call Center, Mantenimiento, Calidad, Compras, Recursos Humanos, Cocina, Recibo, Almacén, Transformación, Distribución.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Distribución y Preparación de alimentos.</p>
<p>Sitio 2: Temporal Carretera de acceso a Villa Tezontepec, Km 1+100 y Km 1+500, El Cedro, Municipio de Villa de Tezontepec, C.P. 43894, Pachuca, Hidalgo.</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: Cocina</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Preparación de Alimentos</p>

ATENTAMENTE

Ing. Santos Gómez Pérez
Director General



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



AUDITORES ASOCIADOS DE MEXICO, S.C.

JUANA DE ARCO No. 40, COLONIA MODERNA, C.P. 03510,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
(55) 5696-8975, 5235-6544, 5235-6545
audamex@prodigy.net.mx

Ha sido acreditado como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma NMX-EC-17021-1-IMNC-2016 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de Sistemas de Gestión-Parte 1. Requisitos

Acreditación Número: 47/13
Fecha de acreditación: 2013/07/09
Fecha de ampliación: 2019/11/13

El alcance para realizar las certificaciones es de conformidad con la norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001: 2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - requisitos con orientación para su uso

Sector
3. Productos alimenticios, bebidas y tabaco
17. Metales básicos y productos de metal fabricados
18. Maquinaria y equipo
19. Equipo eléctrico y óptico
28. Construcción
29. Comercio al mayoreo y menudeo; reparación de vehículos de motor, motocicletas y bienes personales y domésticos
30. Hoteles y restaurantes



mpm

19OC0431

Página 1 de 2

✓
Cay
✓
✓



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



Sector
31. Transporte, almacenamiento y comunicación
34. Servicios de ingeniería
39. Otros servicios sociales

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



G

W

J
ay

Q

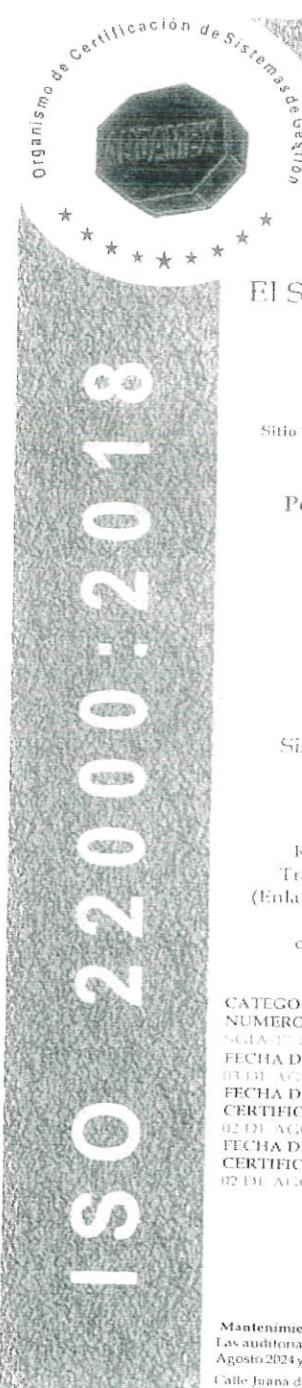
PN



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



Certifica

El Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos de:

Operadora de Comedores Saludables, S.A. de C.V.

Sitio 1: Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27, Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040,
Ciudad de México (Bodega A-27 del Anfiteatro A, Nave 1 "Mercado de aves y cárnicos").
(Y las indicadas en el Anexo SGIA-17 2019).

Por haber demostrado la conformidad con los requisitos de la norma:

**NMX-F-CC-22000-
NORMEX-IMNC-2019
ISO 22000:2018**

Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - Requisitos para
Cualquier Organización de la Cadena Alimentaria.

El alcance de la certificación aplica a la:

Recepción, Compra, Venta, Almacenamiento, Distribución, Integración, Logística,
Transporte, Entrega de materias primas, Comercialización de productos alimenticios
(Enlatados, Envasados, en Estado natural, Embutidos, Derivados lácteos, Semi-elaborados,
Procesados a granel y del campo), Preparación y servicio de alimentos para
consumo humano (Catering y Box Lunch) para Instituciones Públicas y Privadas.

CATEGORÍA: I
NÚMERO DE CERTIFICADO:
SGIA-17-2019
FECHA DE RECERTIFICACIÓN:
03 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA
CERTIFICACIÓN:
02 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REFERIDO DEL
CERTIFICADO:
02 DE AGOSTO DEL 2023



ema
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 47/11

Director General
Ing. Santos Gómez Pérez



Mantenimiento de la Certificación:
Las auditorías de mantenimiento se llevarán a cabo: 03 de Febrero 2024, 03 de Agosto 2023, 03 de Febrero 2024, 03 de Agosto 2024 y 03 de Febrero 2025 (En los mantenimientos 03/03 y 03/08 el presente certificado será refrendado).
Calle Juana de Arco No. 40 Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 09210, Ciudad de México.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

ANEXO No. SGIA-17-2019



Auditores Asociados de México S.C.
Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos
Acreditación No. 47/11 Vigencia a partir de: 04/10/2011

Relación de cada sitio y procesos relacionados

SITIOS	PROCESOS
<p>Sitio 1: Avenida Rio Churubusco No. 1015, Bodega A-27, Col. Centro de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México (Bodega A-27 del Andén A, Nave 1 "Mercado de aves y cárnicos").</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: SGI, SSMA, Dirección, Contabilidad, Call Center, Mantenimiento, Calidad, Compras, Recursos Humanos, Cocina, Recibo, Almacén, Transformación, Distribución.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Distribución y Preparación de alimentos</p>
<p>Sitio 2: Temporal Carretera de acceso a Villa Tezontepec, Km 1+100 y Km 1+500, El Cedro, Municipio de Villa de Tezontepec, C.P. 43894, Pachuca, Hidalgo.</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: Cocina.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Preparación de Alimentos.</p>

ATENTAMENTE

Ing. Santos Gómez Pérez
Director General



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO, S.C.

JUANA DE ARCO No. 40, COLONIA MODERNA, C.P. 03510, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO

(55) 5696-8975, 5235-6544
santos.gomez@audarmex.com

Ha sido acreditado como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos bajo las normas NMX-EC-17021-1-IMNC-2016 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de Sistemas de Gestión-Parte 1: Requisitos e ISO/TS 22003:2013 Food safety management systems -- Requirements for bodies providing audit and certification of food safety management systems.

Acreditación Número: 47/11

Fecha de acreditación: 2011/10/04

Fecha de actualización: 2020/10/07

El alcance para realizar las certificaciones es de conformidad con la norma ISO 22000:2018 Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización de la cadena alimentaria, en las siguientes categorías:

Documento Normativo	Cluster	Esquema de certificación			
		La acreditación se concede con arreglo a ISO/TS 22003:2013			
ISO 22000:2018	Procesamiento de alimentos y piensos	C	Manufactura de Alimentos	CI	Procesado de productos perecederos de origen animal
				CII	Procesado de productos vegetales perecederos
	Catering	E	Abastecimiento		
	Ventas al por menor, transporte y almacenamiento	F	Distribución	FI	Menudeo y Mayoreo

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Maria Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



entidad mexicana
de acreditación, a.c.

✓

2000368

Página 1 de 1

✓



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

ISO 28000:2007



Certifica

El Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro de:

Operadora de Comedores Saludables, S.A. de C.V.

Sitio 1: Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27, Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040,
Ciudad de México (Bodega A-27 del Andén A, Nave 1 "Mercado de aves y carnívoros").
(Y las incluidas en el Anexo SGSCS-07-2019).

Por haber demostrado la conformidad con los requisitos de la norma:

ISO 28000:2007

Especificación para los
Sistemas de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro.

El alcance de la certificación aplica a la:

Recepción, Compra, Venta, Almacenamiento, Distribución, Integración, Logística,
Transporte, Entrega de materias primas, Comercialización de productos alimenticios
(Enlatados, Envasados, en Estado natural, Embutidos, Derivados lácteos, Semi-elaborados,
Procesados a granel y del campo), Preparación y servicio de alimentos para
consumo humano (Catering y Box Lunch) para Instituciones Públicas y Privadas

NÚMERO DE CERTIFICADO:

SGSCS-07-2019

FECHA DE RECERTIFICACIÓN:

02 de Agosto de 2024

FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA

CERTIFICACIÓN:

02 de Agosto de 2025

FECHA DE REFERIDO DEL

CERTIFICADO:

02 de Agosto de 2024

ema

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN

ACREDITADO 47/17

Director General
Ing. Santos Gómez Pérez

Mantenimiento de la Certificación:
Las auditorías de mantenimiento se llevarán a cabo: 02 de Febrero 2023, 02 de Agosto 2023, 02 de Febrero 2024, 02 de Agosto 2024 y 02 de Febrero 2025 (En los mantenimientos 02 de Agosto 2023 y 02 de Febrero 2024 el presente certificado será referido).
Calle Juana de Arco No. 40 Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03510, Ciudad de México





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

ANEXO No. SGSCS-07-2019



Auditores Asociados de México S.C.
Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro
Acreditación No. 47/17 Vigencia a partir de: 27/01/2017

Relación de cada sitio y procesos relacionados

SITIOS	PROCESOS
<p>Sitio 1: Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27, Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México (Bodega A-27 del Andén A, Nave 1 "Mercado de aves y cárnicos")</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: SGI, SSMA, Dirección, Contabilidad, Call Center, Mantenimiento, Calidad, Compras, Recursos Humanos, Cocina, Recibo, Almacén, Transformación, Distribución.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Distribución y Preparación de alimentos</p>
<p>Sitio 2: Temporal Carretera de acceso a Villa Tezontepec, Km. 1+100 y Km 1+500, El Cedro, Municipio de Villa de Tezontepec, C.P. 43894, Pachuca, Hidalgo.</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: Cocina.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Preparación de Alimentos.</p>

ATENTAMENTE

Ing. Santos Gómez Pérez
Director General



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



entidad mexicana
de acreditación, a.c.

AUDITORES ASOCIADOS DE MEXICO, S.C.

JUANA DE ARCO No. 40, COLONIA MODERNA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,
C.P. 03510, MÉXICO, D. F.
(55) 5690-8975, 5235-6544, 5235-6545
audamex@prodigy.net.mx

Ha sido acreditado como Organismo de Certificación de Sistemas de
Gestión de Cadena de Suministros bajo la norma ISO/IEC 17021-1: 2015
Conformity assessment – Requirements for bodies providing audit and
certification of management systems – Part 1: Requirements

Acreditación Número: 47/17
Fecha de acreditación: 2017/01/27

El alcance para realizar las certificaciones es de conformidad con la norma
ISO 28000:2007 Specification for security management systems for the
supply chain.

Por la entidad mexicana de acreditación, eje

Maria Isabel Lopez Martinez
Directora Ejecutiva



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



CERTIFICADO

Auditores Asociados de México S. C.
Organismo de Certificación de Normas Internacionales y Estándares Nacionales

Certifica

El Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control
(HACCP)

se encuentra implementado en:

**Operadora de Comedores
Saludables, S.A. de C.V.**

Sitio 1: Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27, Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 19030,
Ciudad de México (Bodega A-27 del Anexo A, Nave 1 "Mercado de aves y carnes").
(Y las indicadas en el Anexo SHACCP-20-2019).

De Conformidad con los requisitos del :

Código Internacional de Prácticas Recomendado - Principios Generales de Higiene de los Alimentos CAC/RCP 1 - 1969, Rev. 4 (2003) y su Anexo: Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP) - Directrices para su aplicación, del Codex Alimentarius.

El alcance de la certificación aplica a la:

Recepción, Compra, Venta, Almacenamiento, Distribución, Integración, Logística, Transporte, Entrega de materias primas, Comercialización de productos alimenticios (Enlatados, Envasados, en Estado natural, Embutidos, Derivados lácteos, Semí-elaborados, Procesados a granel y del campo), Preparación y servicio de alimentos para consumo humano (Catering y Box Lunch) para Instituciones Públicas y Privadas.

HACCP

NUMERO DE CERTIFICADO:

SHACCP-20-2019

FECHA DE RECERTIFICACIÓN:

03 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN:

02 DE AGOSTO DEL 2025

FECHA DE REFRENDO DEL CERTIFICADO:

02 DE AGOSTO DEL 2023

Director General
Ing. Santos Gómez Pérez

Mantenimiento de la Certificación:
Las auditorías de mantenimiento se llevarán a cabo N°01 Febrero 2023, N°02 Agosto 2023, N°03 Febrero 2024, N°04 Agosto 2024 y N°05 Febrero 2025 (En los mantenimientos N°02 y N°04 el presente certificado será refrendado)
Calle Juana de Arco No. 40 Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

ANEXO No. SHACCP-20-2019



Auditores Asociados de México S.C.
Organismo de Certificación de Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control

Relación de cada sitio y procesos relacionados

SITIOS	PROCESOS
<p>Sitio 1: Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27, Col. Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México (Bodega A-27 del Andén A, Nave 1 "Mercado de ayes y cárnicos").</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: SGI, SSMA, Dirección, Contabilidad, Call Center, Mantenimiento, Calidad, Compras, Recursos Humanos, Cocina, Recibo, Almacén, Transformación, Distribución.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Distribución y Preparación de alimentos</p>
<p>Sitio 2: Temporal Carretera de acceso a Villa Tezontepec, Km 1+100 y Km 1+500. El Cedro, Municipio de Villa de Tezontepec, C.P. 43894, Pachuca, Hidalgo.</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: Cocina.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Preparación de Alimentos</p>

ATENTAMENTE

Ing. Santos Gómez Pérez
Director General



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO, S.C.

JUANA DE ARCO No. 40, COLONIA MODERNA, C.P. 03510, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO

(55) 5696-8975, 5235-6544
santos.gomez@audanex.com

Ha sido acreditado como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos bajo las normas NMX-EC-17021-1-IMNC-2016 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de Sistemas de Gestión-Parte 1: Requisitos o ISO/TS 22003:2013 Food safety management systems -- Requirements for bodies providing audit and certification of food safety management systems.

Acreditación Número: 47/11

Fecha de acreditación: 2011/10/04

Fecha de actualización: 2020/10/07

El alcance para realizar las certificaciones es de conformidad con la norma ISO 22000:2018 Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización de la cadena alimentaria, en las siguientes categorías:

Documento Normativo	Cluster	Esquema de certificación			
		La acreditación se concede con arreglo a ISO/TS 22003:2013			
ISO 22000:2018	Procesamiento de alimentos y piensos	C	Manufactura de Alimentos	CI	Procesado de productos perecederos de origen animal
				CI	Procesado de productos vegetales perecederos
	Catering	E	Abastecimiento		
	Ventas al por menor, transporte y almacenamiento	F	Distribución	FI	Menudeo y Mayoreo

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



ANEXO No. SGAS-09-2020

Auditores Asociados de México S.C.
Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno
Acreditación No. 47/19 Vigencia a partir de: 19/12/2019

Relación de cada sitio y procesos relacionados

SITIOS	PROCESOS
<p>Sitio 1: Avenida Río Churubusco No. 1015, Bodega A-27 del Andén A Nave 1 "Mercado de Aves y Cárnicos" Col. Central de Abasto Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México.</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: Dirección General, Call Center, Cocina, Ventas, Compras, Recursos Humanos, Almacenamiento, Coordinación SGI, Supervisor de Hotelería.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Preparación de Alimentos, Integración, Logística, Transporte, Entrega, Mantenimiento y Jardinería, Recibo de Frutas, Verduras, Carnes, Lácteos y Embutidos, Abarrotes y Embarques, Distribución, Servicios de Hotelería (Lavandería, Limpieza de Habitaciones, Entretenimiento).</p>
<p>Sitio 2: Temporal Carretera de acceso a Villa Tezontepec, Km 1+100 y Km 1+500, El Cedro, Municipio de Villa de Tezontepec, C.P. 43894, Pachuca, Hidalgo, México.</p>	<p>Se encuentran las siguientes áreas: Cocina.</p> <p>Y se desarrollan los siguientes procesos: Preparación de Alimentos.</p>

ATENTAMENTE

Ing. Santos Gómez Pérez
Director General



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



entidad mexicana de acreditación, a.c.

ACREDITA
A *

AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO, S.C.

JUANA DE ÁRICO No. 40, COLONIA MODERNA, C.P. 03510, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO

Como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión
Anti Soborno

De acuerdo con la norma NMX-EC-17021-1-IMNC-2016 Evaluación de la
conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la
certificación de Sistemas de Gestión-Parte 1: Requisitos para las actividades de
certificación amparadas por la carta de acreditación correspondiente

Acreditación No: 47/19
Vigente a partir del: 2019/12/19

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Marla Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



G

W

Cuy

SC

*El presente documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico. Para verificar el
estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página de ema

mp

DR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



entidad mexicana de acreditación a.c.

AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO, S.C.

JUANA DE ARCO No. 40, COLONIA MODERNA, C.P. 03510, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO
(55) 5696-8975, 5235-6544 5235-6545
audamex@prodigy.net.mx

G

Ha sido acreditado como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión
Anti Soborno bajo la norma NMX-EC-17021-1-IMNC-2016 Evaluación de la
conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la
certificación de Sistemas de Gestión-Parte 1: Requisitos.

Acreditación Número: 47/19
Fecha de acreditación: 2019/12/19

W

El alcance para realizar las certificaciones es de conformidad con la
norma ISO 37001: 2016 Anti-bribery management systems –
Requirements with guidance for use

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



Ay

J / X / Q

amj

19000319

Página 1 de 1

ov



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



CERTIFICADO

Auditores Asociados de México S. C.
Organismo de Certificación de Producto
Acreditación No. 47/19 Vigencia a partir de: 27/11/2019

Certifica a:

**Operadora de Comedores Saludables,
S.A. de C.V.**

En las instalaciones ubicadas en:

Avenida Rio Churubusco No. 1015, Fracción A-27 del Anillo, A Nave 1, "Mercado de Aves y Carnicos", Col. Central de Aguascal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 19040 Ciudad de México.

Con un total de 19 personas, 11 mujeres y 8 hombres.

Por haber demostrado la conformidad con los requisitos de la norma:

**NMX-R-025-SCFI-2015
IGUALDAD LABORAL Y NO
DISCRIMINACIÓN**

La certificación otorgada tiene una vigencia por cuatro años a partir de la fecha de emisión.

NMX-R-025-SCFI-2015

NÚMERO DE CERTIFICADO:
OCP-07-2021

FECHA DE EMISIÓN:

03/03/2021

FECHA DE VIGENCIA/EXPIRACIÓN:

03/03/2025

FOLIO CONSEJO INTERINSTITUCIONAL:
07/2020

Director de Operaciones
Ing. Ulises Gómez Molina



ema
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 47/19



Mantenimiento de la Certificación:
El presente certificado no tendrá validez si no se presenta el sello o la colchoneta correspondiente a la certificación de mantenimiento. No. 1 de la certificación, la cual se debe realizar en Marzo 2021, (o.s. 30/03) en la parte posterior.
Calle 100a de Aves No. 4001, Colonia Moderna, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal: 19040, Ciudad de México.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



entidad mexicana de acreditación, a.c.

ACREDITA
A

AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO, S.C.

JUANA DE ARCO NO. 40
COLONIA MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE
MÉXICO, CP 03510

G

Como Organismo de Certificación de Productos

W

Dé acuerdo con la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014 / ISO/IEC
17065:2012, Evaluación de la conformidad-requisitos para organismos
que certifican productos, procesos y servicios para las actividades de
certificación amparadas por la carta de acreditación correspondiente.

Gu

Acreditación No: 47/19
Fecha de Acreditación: 2019/11/27

J

Por la entidad medidora de acreditación, a.c.

Maria Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



entidad mexicana
de acreditación, a.c.

✓

*El presente documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente **70000000**
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico. Para
verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página de ema.

ml

Gu



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



entidad mexicana de acreditación, a.c.

AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO, S.C.

JUANA DE ARCO No. 40

COLONIA MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CP 03510

(55) 5696-8975 5235 6544

audame@prodigy.net.mx

Ha sido acreditado como Organismo de Certificación de Producto bajo la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014 / ISO /IEC 17065:2012 Evaluación de la conformidad - Requisitos para Organismos que certifican Productos, Procesos y Servicios, para el programa de **Productos**

Acreditación Número:47/19

Fecha de acreditación: 2019/11/27

G

W

Gu

X

El alcance para realizar la certificación es de conformidad con:		
Documento normativo	Producto	Esquema de certificación
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación	Evaluación del proceso • Evaluación • Decisión • Marca • Vigilancia

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Maria Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



Q

19OC0409

MP

Página 1 de 1

Gu



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



Higiene, Confianza y Seguridad
en el Manejo de los Alimentos

La Secretaría de Turismo del Gobierno de México
Otorga a:

**COCINA DE LAS INSTALACIONES DE OPERADORA
DE COMEDORES SALUDABLES S.A. DE C.V.**

Ubicado en:

Avenida Río Churubusco No. 1015 Bodega A-27 Andén A Nave 1
Mercado de Aves y Cárnicos, Central de Abasto, C.P. 09040
Iztapalapa, Ciudad de México.

"Por cumplir con los estándares de calidad en el Programa
Manejo Higiénico de los Alimentos establecido
en la NMX-F-605-NORMEX-2018"

16431



Fecha de Vencimiento: 06-Mayo-2023

Unidad de Verificación: CARAMU

*A su vencimiento el establecimiento se compromete a retirar el Distintivo de la vista del cliente



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

✓



entidad mexicana de acreditación, a.c.

ACREDITA
A *

G

ASOCIACIÓN HELKA, S. DE R.L. DE C.V.
GRUPO CARAMU

PRIVADA DE LA ESCUELA No. 17, COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN,
C.P. 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Como Unidad de Verificación Tipo A

W

De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014
ISO/IEC 17020-2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de
unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para las actividades
de verificación en materia de:

Distintivo H*

GJ

Acreditación No: UVNMX 031
Vigente a partir del: 2019/06/26

Maria Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



Ci

*El presente documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente «Referencias»
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico. Para verificar
el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página de ema.

OK.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22



UNIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: UMA

Unidad Mexicana de Acreditación

Ciudad de México
Tel. 55 91 75 1 100
www.uma.org.mx

ASOCIACIÓN HELKA, S. DE R.L. DE C.V.
GRUPO CARAMU

PRIVADA DE LA ESCUELA No. 17, COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN,
C.P. 08100, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
5988-1985.
unel.grupo.caramu@gmail.com

Ha sido acreditado como Unidad de Verificación bajo la norma
NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de
diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para la
materia de *Distintivo H*

Acreditación Número: UVNMX 031
Número de referencia: 20UV2399
Trámite: Cambio de Razón Social
Fecha de acreditación: 2019/06/26
Fecha de actualización: 2020/08/07

Gerente Técnico
Unel Carrionna Montero
Gerente Sustituto
Victoria Nava Duran

El alcance para realizar las verificaciones es de conformidad con:

Materia de Verificación (Inspección): Distintivo H

Norma o Método: NMX-F-605-NORMEX-2018 Fecha de acreditación: 2019/06/26
Tipo y Rango de la Verificación: Alimentos. Mangua higiénico-en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H
Personal reconocido para realizar actividades de verificación (inspección)
Nombre
Victoria Nava Duran
Francisco Daniel Ortiz Groñez
Luis Alejandro Felipe Estrada
Unel Carrionna Montero
Fecha de registro
2019/06/26
2019/06/26
2019/06/26
2019/06/26

Por la Unidad Mexicana de Acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante Adjudicación Directa, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22** de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículos 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante Adjudicación Directa, solicitada por la Dirección General de Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción IV de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General de Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos productos.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estatal, dicta lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

“Artículo 1º. – La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.”

“Artículo 2º. –El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

...

“Artículo 4º. –Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho del orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la familia.”

“Artículo 5º. -La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en la demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o las Dependencias que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

...

“Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

IV.- Secretaría de Seguridad Pública. -SSP,”

...

“Artículo 13.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;

J

G

W

ay

X

6

P



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

- IV. Coordinadores de Área;
V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."

"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

VI.- Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 29.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II.- Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VI.- *Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;*

...

XII.- *Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

...

XXVI.- *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”*

B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes establece lo siguiente:

“Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.”

Artículo 3. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

...

XVI.- *Reinserción Social: A la Dirección General de Reinserción Social;*

...

“Artículo 5º. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas.”



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

“Artículo 6º. La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

...

XXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

...

XXXVI. Supervisar la administración de los Centros de Reinserción Social del Estado;

...

XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

...

XLV. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable.

”

“Artículo 56. A la Dirección General Administrativa, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;

...

VI. Acordar y autorizar la adquisición y suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las unidades administrativas y operativas de la Secretaría, de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Gasto y Financiamiento;

XXIV. Validar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto;

XXIX. Instrumentar las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo las adquisiciones, pedidos, contratos, arrendamientos, prestación de servicios, y servicios relacionados con las mismas, así como la contratación y supervisión de la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles al servicio de las unidades administrativas, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración;

C) REGLAMENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“Artículo 1º. - Las disposiciones contenidas en este reglamento tienen por objeto regular la organización, supervisión, funcionamiento, operación y administración de los Centros de Reeducación y Reintegración Social del Estado. Sus disposiciones son de orden público e interés social y se sustentan en los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez que rigen la función de seguridad pública.”

“Artículo 2º. - La aplicación de este Reglamento corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Reeducación Social del Estado, de los Directores de los Centros de Reeducación Social del Estado y del Director del Centro de Reintegración Social del Estado.

“Artículo 5º. - El Sistema Estatal Penitenciario se integra con los siguientes Centros:

- I.- Centro de Reinserción Social para Varones (sic) Aguascalientes;
- II.- Centro de Reinserción Social para Varones del Llano;

“Artículo 9º. - El Centro de Reintegración Social tendrá como objeto dar cumplimiento al último periodo del régimen penitenciario proporcionando la asesoría integral, programas y actividades necesarios para promover e impulsar la reintegración social de los residentes.”

“Artículo 108. - Se proporcionará a los internos tres veces al día alimentos suficientes en calidad y cantidad para su adecuada nutrición y serán servidos en el comedor del Centro o en el lugar que la dirección del Centro designe, en los horarios que previamente determine.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

“Artículo 141.- *Todos los internos deberán acudir al área de comedor para recibir y consumir sus alimentos tres veces al día en el horario que se fije al efecto, excepto cuando se encuentren en el área de tratamientos especiales, en el área de Observación y Clasificación o encamados en el Servicio Médico; en estos casos recibirán sus alimentos en la estancia que tengan asignada.*

Los alimentos deberán ser nutritivos, balanceados, higiénicos, en buen estado y en cantidad suficiente.”

Con base en los ordenamientos anteriormente citados se constata que son facultades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes entre otras, el prevenir el delito, salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, preservar el orden público y la paz social en el Estado de Aguascalientes, primordialmente cuando se trate de atender las necesidades primarias y responder eficazmente para velar por los derechos humanos inherentes de las PPL (personas privadas de su libertad), por lo que toca a dicha Secretaría ejercer su función directiva y administrativa para velar por el cumplimiento del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período comprendido del 18 de Octubre al 26 de Diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 PPL (personas privadas de su libertad), habida cuenta, que debe prevalecer en todo momento la seguridad y la salud de quienes lo consumen, pues de lo contrario, no se estaría dando atención a las necesidades primarias así como respetando los derechos humanos inherentes de las PPL (personas privadas de su libertad), por lo que toca a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes ejercer su función directiva y administrativa para velar por el cumplimiento de los mismos.

Por lo que se determina que la solicitud de adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante Adjudicación Directa, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000673/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, requiere de la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes mediante Adjudicación Directa, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$20,346,328.80**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

(VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.), en términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la adquisición de productos alimenticios no preparados corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos de excepción.

IV. Que conforme al Oficio número **SSP/SP/344/2022** de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Comisario General Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicitan que la adquisición se efectúe a través de Adjudicación Directa, conforme a lo siguiente:

“...

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 12 fracción IV, 22 fracción XIII y 29 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 5º y 6º fracciones XXIII, XXXVI, XXXVII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2ºfracción IV, 60 y 63, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto de la requisición número RB/0000673/2022, determinó la necesidad de adquirir por adjudicación directa el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 de personas privadas de su libertad (en adelante PPL),



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

para dar cumplimiento a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

La contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL, resulta indispensable para dar cumplimiento a los fines y obligaciones del Estado, conforme al artículo 4º, párrafo cuarto, y 22, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que establecen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y no sufrir de actos crueles inhumanos o degradantes, lo cual desde luego abarca a quienes se encuentran privados de su libertad en un Centro Penitenciario y por lo mismo, en estado de vulnerabilidad, situación que convierte al Estado en garante de tales Derechos Humanos.

De lo anterior, resulta importante que con la finalidad de seguir salvaguardando la salud nutrimental de las PPL, es imperativo cumplir con lo establecido en las leyes nacionales e internacionales que contemplan las garantías individuales y derechos humanos de las personas privadas de su libertad, de modo que, resulta de vital importancia la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL.

El monto autorizado de la adquisición para el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL, por la cantidad de \$20,346,328.80 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

En términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos la adquisición para el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el periodo comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 de PPL.

El abastecimiento cuyas características se encuentran descritas en la propuesta técnica y anexos del proveedor y conforme a las especificaciones y control establecidas en la misma, por lo expuesto, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción IV, de la Ley en consulta, mismo que se transcribe a continuación:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

”

Lo anterior, en el entendido de que al referirnos a la población interna de los CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, resulta indispensable satisfacer la alimentación de las personas privadas de su libertad, la cual queda plenamente garantizado en el marco normativo que integran los artículos 1º, párrafo primero , 4º, párrafo cuarto y 18, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1 , de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 10, numeral 1 , del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 11, numeral 1 , del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 12 , del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"; y 22, numeral 1 , de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos; la cual además debe de ser óptima, higiénica y que cumpla con las características nutrimentales para la adquisición del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población en comento, para el período comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluirá abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 de las PPL, habida cuenta, que debe prevalecer en todo momento la seguridad y la salud de quienes lo consumen, pues de lo contrario, no se estaría dando atención a las necesidades primarias así como respetando los derechos humanos inherentes de las PPL, por lo que toca a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes ejercer su función directiva y administrativa para velar por el cumplimiento de los mismos.

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, que es lo que se requiere para brindar el abastecimiento de alimentación para las PPL que se encuentran en los diferentes Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en su carácter de administrador de los Centros Penitenciarios del Estado y para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, tiene la obligación de contribuir las condiciones de vida de las personas privadas de su libertad, a través de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, y la alimentación, en virtud de ello es INDISPENSABLE y de EXTREMA NECESIDAD la contratación del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de las PPL de los Centros de Reincisión Social del Estado de Aguascalientes para el período comprendido del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 de las PPL, como parte del respeto a las garantías individuales y derechos humanos, por lo que esta Secretaría ejercer su función directiva y administrativa para velar por los derechos fundamentales de las mismas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto."

... " (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, perdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, es así que a través del oficio número SSP/SP/344/2022, así como de la justificación anexa al mismo, la Secretaría de Seguridad Pública por conducto de su titular expone las razones que justifican lo anterior en el entendido de que al referirnos a la población interna de los CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, resulta indispensable satisfacer la alimentación de las personas privadas de su libertad, la cual además debe de ser óptima, higiénica y que cumpla con las características nutrimentales para la adquisición del abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población en comento, para el período comprendido del 18 de octubre del 2022 al 26 de diciembre del 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para la población de PPL, habida cuenta, que debe prevalecer en todo momento la seguridad y la salud de quienes lo consumen, pues de lo contrario, no se estaría dando atención a las necesidades primarias así como respetando los derechos humanos inherentes de las PPL, por lo que toca a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes ejercer su función directiva y administrativa para velar por el cumplimiento de los mismos.

Debido a las razones anteriormente asentadas, así como se constata por parte de este cuerpo colegiado que existen razones técnicas justificadas que actualizan el supuesto establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, toda vez que se considera procedente el procedimiento de Adjudicación Directa, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Cabe señalar que la requisición con número RS/0000673/2022 fue realizada mediante una investigación de mercado en el cual se tomó a consideración que el proveedor ofertó mejor precio y el tiempo de entrega de las mismas.</p> <p>Lo cual nos asegura que el precio de los productos que integran el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre de 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 PPL (personas privadas de su libertad) los bienes perecederos no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.</p> <p>Al llevarse a cabo el procedimiento de adjudicación directa, implica evitar trastornos graves al interior de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, además de su proceso.</p>
Eficacia	<p>Al llevarse a cabo el procedimiento de adjudicación directa, estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir con el abastecimiento de productos alimenticios no preparados para consumo de</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

	la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes para el período del 18 de octubre de 2022 al 26 de diciembre de 2022, el cual incluye abarrotes y derivados, alimentos envasados al vacío, congelados, frutas, verduras y carnes, así como embutidos lácteos y productos para la panificación y tortillería, en dosificación para la preparación de ración integral para el desayuno, comida y cena, para una población mínima de 2,194 y máxima 2,284 PPL (personas privadas de su libertad), dar cumplimiento a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
Eficiencia	El Procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es por adjudicación directa, por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisición de compra con número RS/0000673/2022 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para efectos de la presente contratación, éste supuesto se actualiza mediante la investigación de mercado solicitándose a los proveedores el servicio en las mismas condiciones técnicas y eligiendo aquel que cumplió con todos los requisitos determinados por el ente requirente.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del Proveedor “OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.” sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

	Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto de **\$20'346,328.80 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.)**, en términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, a través de Adjudicación Directa, con el proveedor



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

“OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-10-22** de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, los bienes descritos en la requisición de compra con número **RS/0000673/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Reinserción Social, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto de **\$20'346,328.80 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.)**. En términos de lo dispuesto por el artículo 2º.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, a través Adjudicación Directa, con el proveedor: “**OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización de la Adjudicación Directa, con el proveedor: “**OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.**”, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición de productos alimenticios no preparados para consumo de la población interna de los Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000673/2022** emitida en el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

3.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **quince horas con cincuenta y tres minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre del 2022.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LOPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes. Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-22

G

ARQ. HUGO RUBÉN HERNANDEZ PUENTES

Director General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación,
Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo
del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022 009-0064
de fecha 14 de octubre de 2022.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES

Director General de Auditoría Gubernamental de la
Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente
del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante
Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de
2022.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO BÁRCENAS
MARTÍNEZ**

Director General de Reinserción Social de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes. Representante del Ente Requiere

an

QJ

AGUASCALIENTES, AGS; A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”

QJ